



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

INSTRUCCIONES

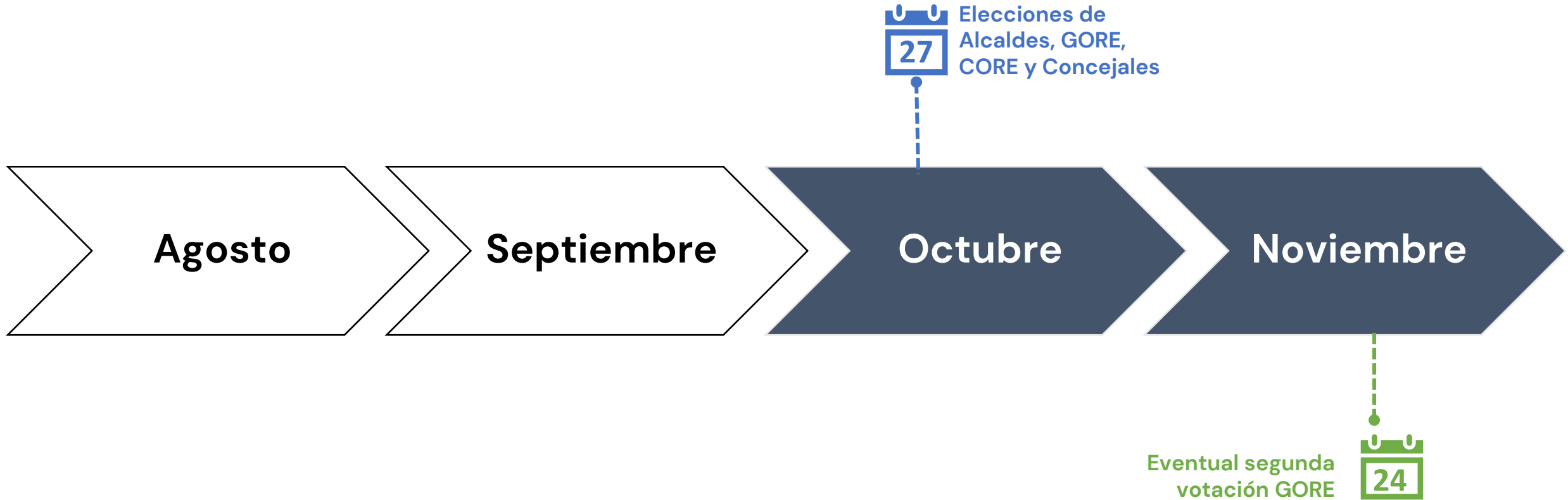
Financiamiento, Propaganda y Gasto Electoral

Elecciones Generales 2024

División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral



ELECCIONES 2024





HITOS CRONOGRAMA ELECTORAL

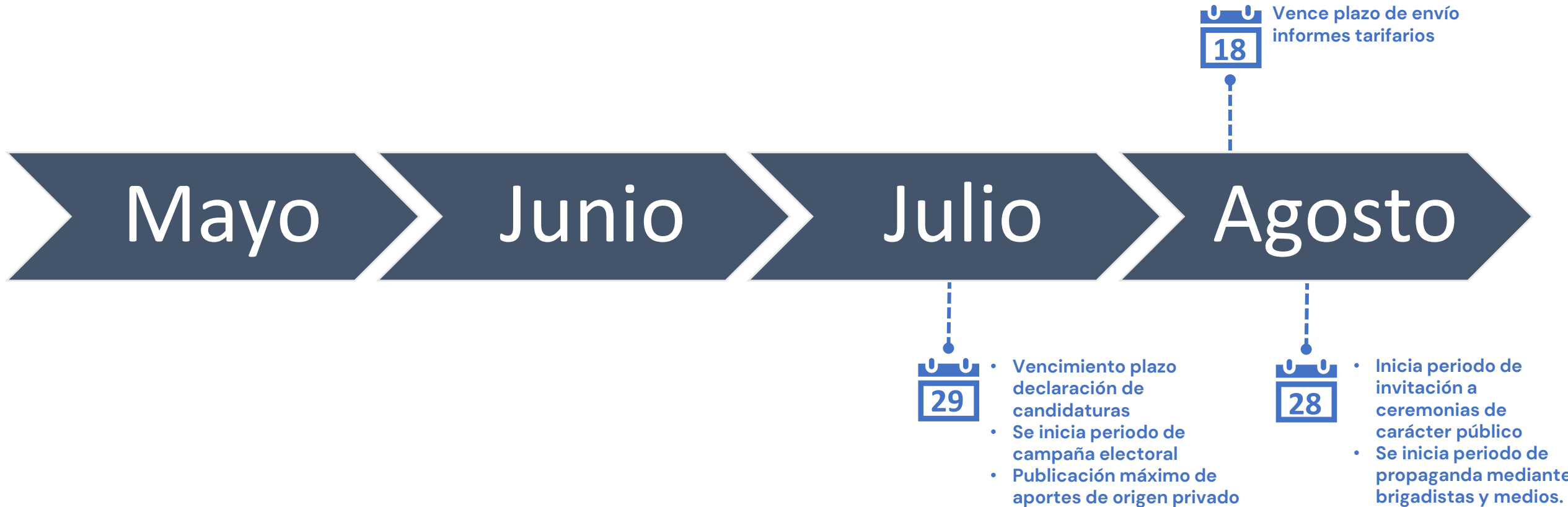
- General
- Segunda votación





HITOS CRONOGRAMA ELECTORAL

- General
- Segunda votación

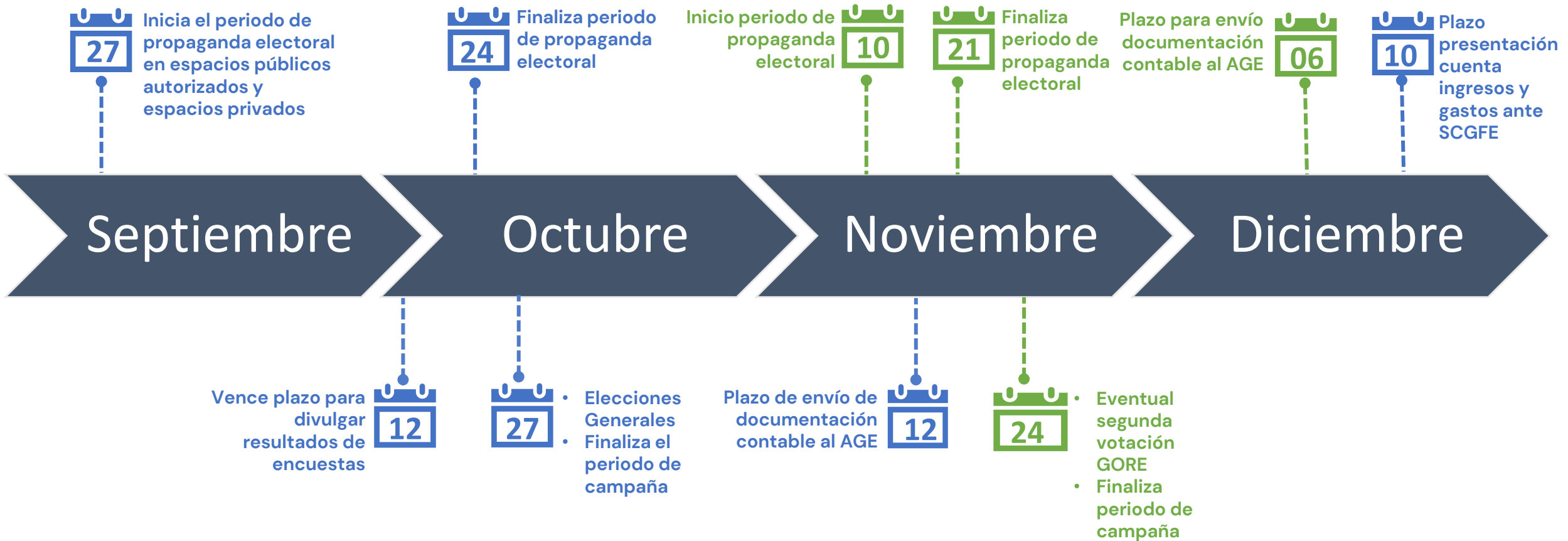




ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

HITOS CRONOGRAMA ELECTORAL

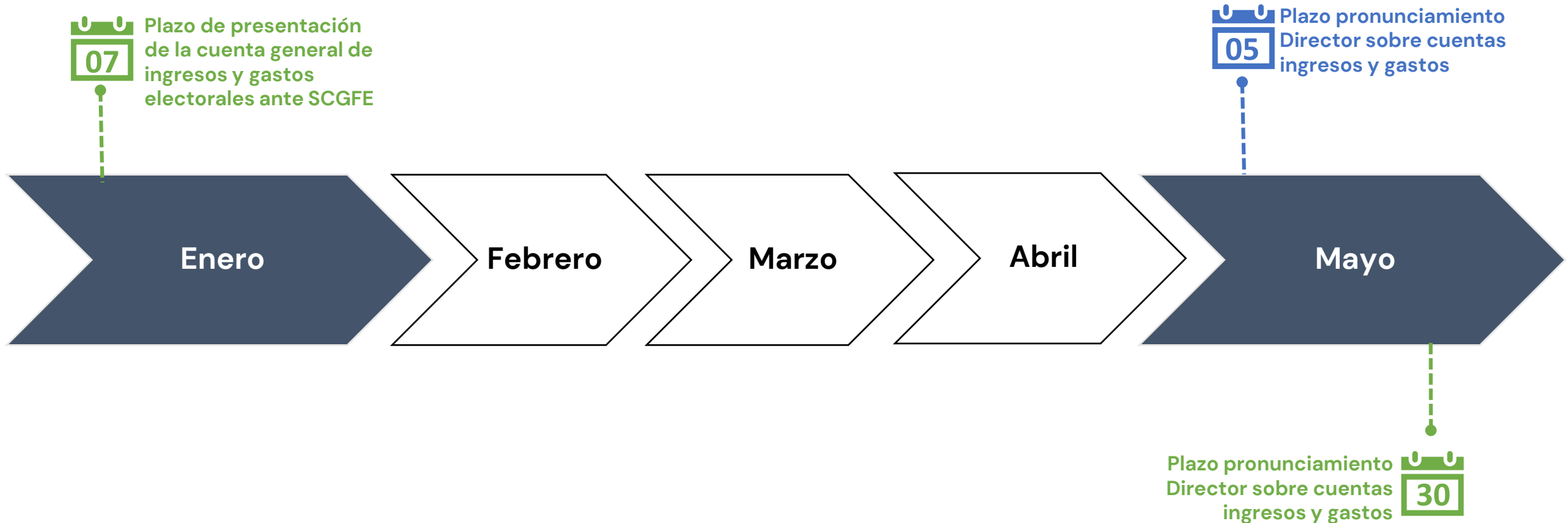
- General
- Segunda votación





HITOS CRONOGRAMA ELECTORAL

- General
- Segunda votación





ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

Instructivo
Consejo Directivo

Instructivo sobre Financiamiento, Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral y Propaganda Electoral



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

Manual de Financiamiento,
Propaganda y Gasto Electoral

Documento guía para procesos operativos



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

Guía de Usabilidad
de Sistemas

Instructivo que consolida las instrucciones para navegar en los Sistemas



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

SERVICIO ELECTORAL
REPÚBLICA DE CHILE

DOCUMENTO ELABORADO POR

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y FINANCIAMIENTO ELECTORAL
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO Y PROPAGANDA ELECTORAL

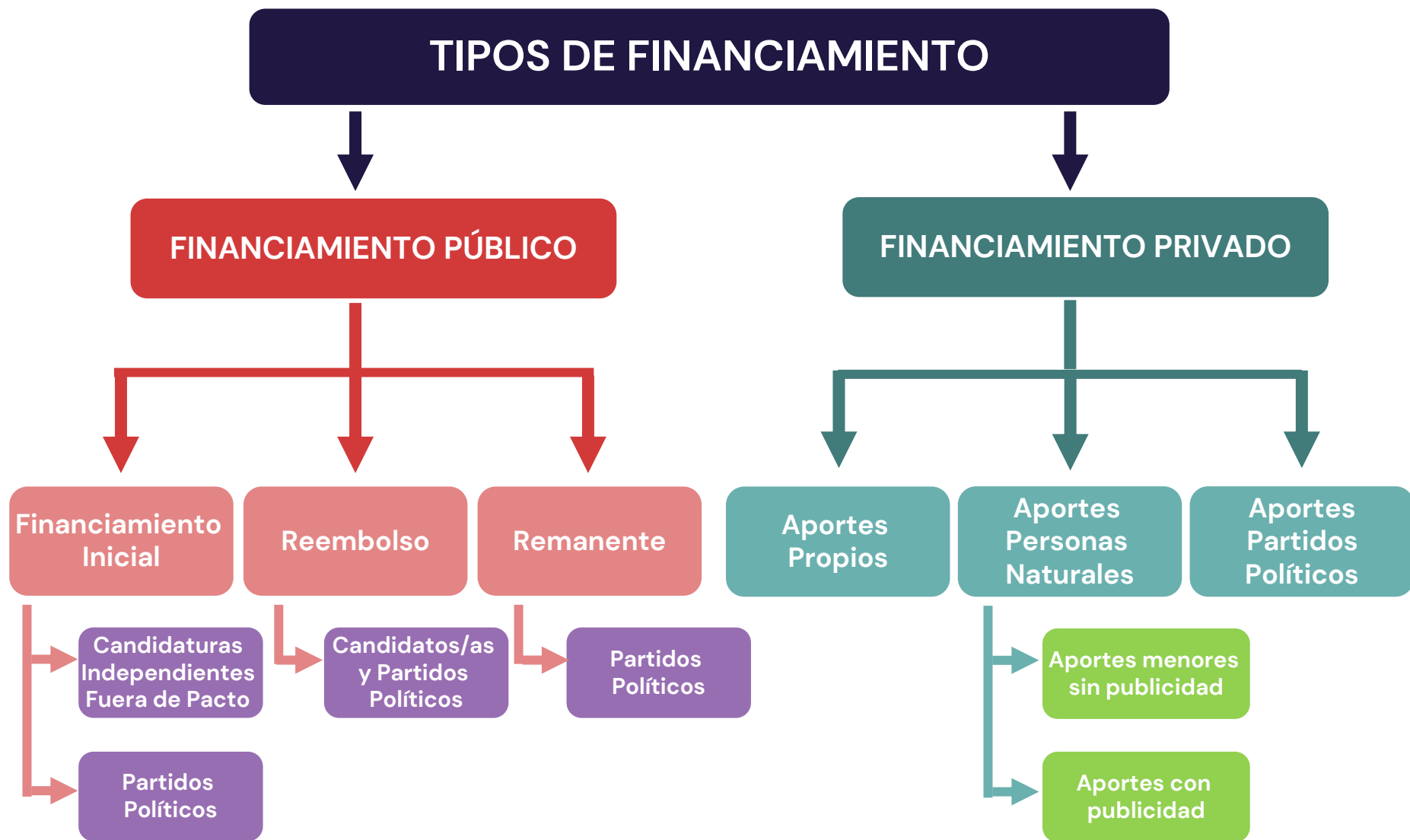
www.servel.cl



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

Financiamiento Electoral Definitivas 2024

Unidad de Financiamiento Electoral
División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral





ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

Financiamiento Público



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

FINANCIAMIENTO INICIAL DE CAMPAÑA

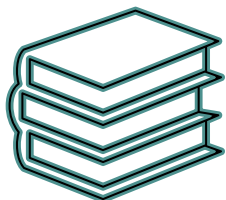




ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

NORMATIVA

FINANCIAMIENTO INICIAL DE CAMPAÑA



DFL N°3 | LEY N°19.884

Sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral

Título II Párrafo 2° Art. 15



La Ley N°19.884 Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, dispone en su Artículo 15 el Financiamiento Inicial de Campaña, señalando lo siguiente:

“Al inicio del período de campaña electoral, cada partido inscrito que presente candidaturas a la respectiva elección de Gobernador Regional, Consejero Regional, Alcaldes y Concejales, o presentándose como candidaturas independientes fuera de pacto, tendrán derecho a que el Estado pague en su favor una cantidad de dinero”




FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS

Partidos que participaron en la elección anterior de igual naturaleza

Se incluyen candidaturas independientes en pacto o subpacto. Para ello, se prorratea entre todos los partidos que conformaban el pacto o subpacto, vigentes en el territorio electoral respectivo.

Partidos que no participaron en la elección anterior de igual naturaleza

 Para la elección de Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales 2024, se considerará como elección anterior las de igual naturaleza, según el territorio electoral que corresponda.

 Deben rendir al final de la Campaña

N° de sufragios en la elección anterior de igual naturaleza * 0,02 * UF

N° de sufragios obtenidos por el partido menos votado en la elección anterior de igual naturaleza * 0,02 * UF



FINANCIAMIENTO A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES FUERA DE PACTO



Se prorrateará entre todos ellos un monto similar al que le corresponda al partido que hubiere obtenido en esa elección el menor número de votos. Este guarismo se aplica por cada territorio electoral respectivo de las candidaturas.



**N° de sufragios obtenidos por el partido
menos votado en la elección anterior de
igual naturaleza / N° de candidaturas
independientes * 0,02 * UF**



Para la elección de Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales 2024, **se considerará como elección anterior las de igual naturaleza, según el territorio electoral que corresponda.**



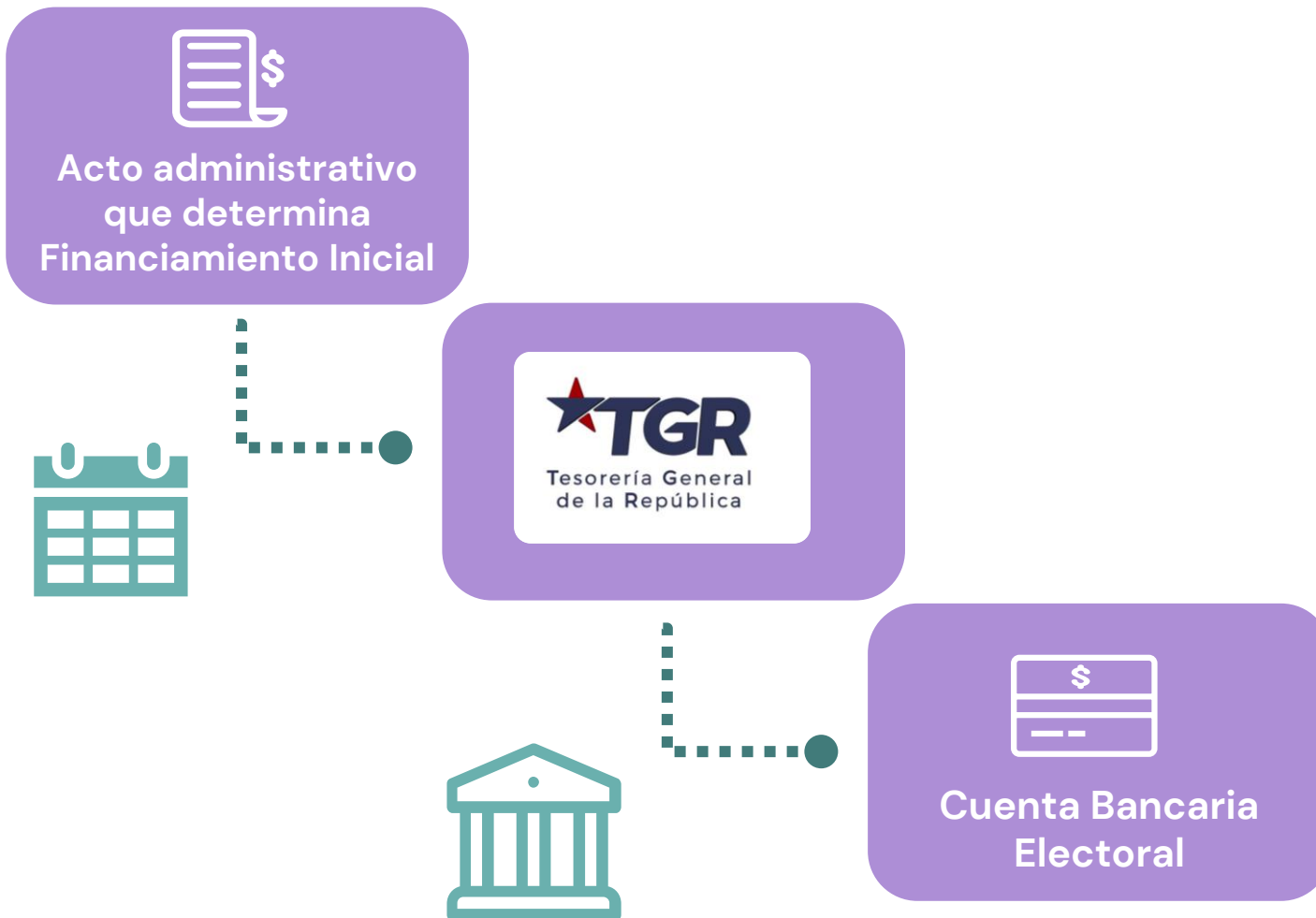
**Deben rendir al
final de la Campaña**



VALOR UNIDAD DE FOMENTO
UF



Para todos los efectos, el valor de la UF será de 36.855,65 pesos, correspondiente al valor al 08 de enero de 2024, según a la fecha de la resolución que fijó los máximos de gastos electorales permitidos.





ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

REEMBOLSO DE GASTOS ELECTORALES A CANDIDATURAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

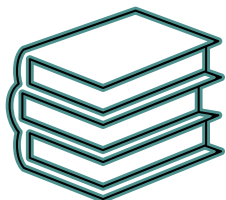




ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

NORMATIVA

REEMBOLSO DE GASTOS ELECTORALES



DFL N°3 | LEY N°19.884

Sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral

Título II Párrafo 2° Art. 17



La Ley N°19.884 Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, dispone en su Artículo 17, el Reembolso de Gastos Electorales, señalando lo siguiente:

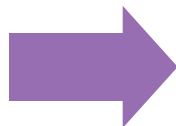
“Finalizado el proceso electoral, y rendidas las cuentas a que se refiere el título III de esta Ley, el Fisco reembolsará a los candidatos, a los candidatos independientes que no estuvieran incluidos en un pacto o subpacto y a los partidos, los gastos electorales en que hubieran incurrido durante la campaña”.



DETERMINACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE REEMBOLSO



CANDIDATURAS



$0,04 \times \$UF \times N^\circ$ de votos obtenidos



PARTIDOS
POLÍTICOS



$[0,015 \times \$UF \times N^\circ$ de votos obtenidos
- Financiamiento Inicial



Esta devolución se hará directamente a los candidatos o partidos políticos, mediante el reembolso de los gastos que no hayan sido financiados por otro tipo de aportes, una vez aprobada la cuenta, lo que deberá ser acreditado mediante la presentación de boletas o facturas pendientes de pago, o créditos con mandato que cumplan las instrucciones del consejo directivo.



Para candidaturas



Acto administrativo que
aprueba reembolso
de Gastos Electorales



Tesorería General
de la República



Cuenta Bancaria
Personal

Para Partidos Políticos



Acto administrativo que
aprueba reembolso
de Gastos Electorales



Tesorería General
de la República



Cuenta Bancaria
Operacional del PP



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

CONDICIONES PARA PERCIBIR EL REEMBOLSO



Será condición esencial para el envío de la autorización de pagos, que la cuenta se encuentre aprobada y que los resultados de la elección estén calificados.



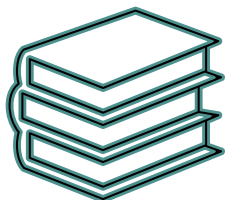
En el caso de que se hayan interpuesto recursos contra la resolución del Director del Servicio Electoral, que se pronuncia sobre la cuenta general de ingresos y gastos electorales, quedará suspendido el envío del pago correspondiente, hasta que exista resolución o sentencia del referido recurso.



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

REMANENTE DE REEMBOLSO A PARTIDOS POLÍTICOS





DFL N°3 | LEY N°19.884

Sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral

Título II Párrafo 2° Art. 18



La Ley N°19.884 Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, dispone en su Artículo 17, el Reembolso de Gastos Electorales, señalando lo siguiente:

“Si por aplicación de lo dispuesto en el artículo n°17, quedara un remanente de devolución que el candidato no pudiera percibir por cualquier causa, dichos remanentes pasarán al partido que hubiera declarado al candidato, hasta la suma que corresponda a los gastos en que el partido hubiera incurrido efectivamente, y siempre que la cuenta general respectiva del partido se encuentre aprobada”.



DETERMINACIÓN DEL REMANENTE DE REEMBOLSO

Se calculará la diferencia entre el máximo de reembolso por voto obtenido y el monto de reembolso autorizado por el SERVEL, de acuerdo con las siguientes consideraciones:



CANDIDATURAS AFILIADAS

Se asignará al partido político el total del remanente de devolución no percibido por la candidatura.



CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN PACTO O SUBPACTO

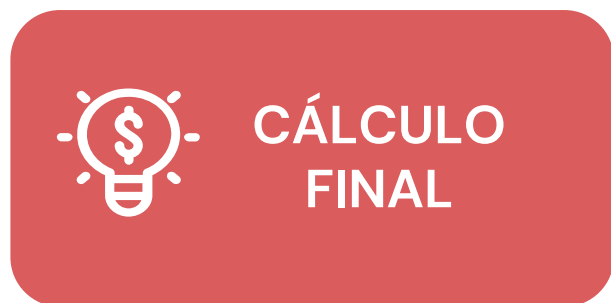
El remanente de devolución no percibido por la candidatura será prorrateado entre los partidos políticos que integraron el pacto o subpacto, y que estaban constituidos en la región comprendida dentro del territorio electoral a la fecha de declaración de candidaturas para la elección respectiva.



GASTO EFECTIVAMENTE INCURRIDO Y CÁLCULO FINAL



Se sumarán todos los gastos efectivamente incurridos según la cuenta general de ingresos y gastos electorales aprobada al partido político, descontando aquellos gastos incurridos financiados con fondos entregados por el fisco en virtud de los otros componentes del régimen de financiamiento público de campaña electoral.



Suma de los saldos de remanente de las candidaturas y se pagará hasta un tope que resulte del monto del gasto efectivamente incurrido determinado para cada partido y elección.



Acto administrativo que determina y aprueba remanente de devolución



Tesorería General de la República

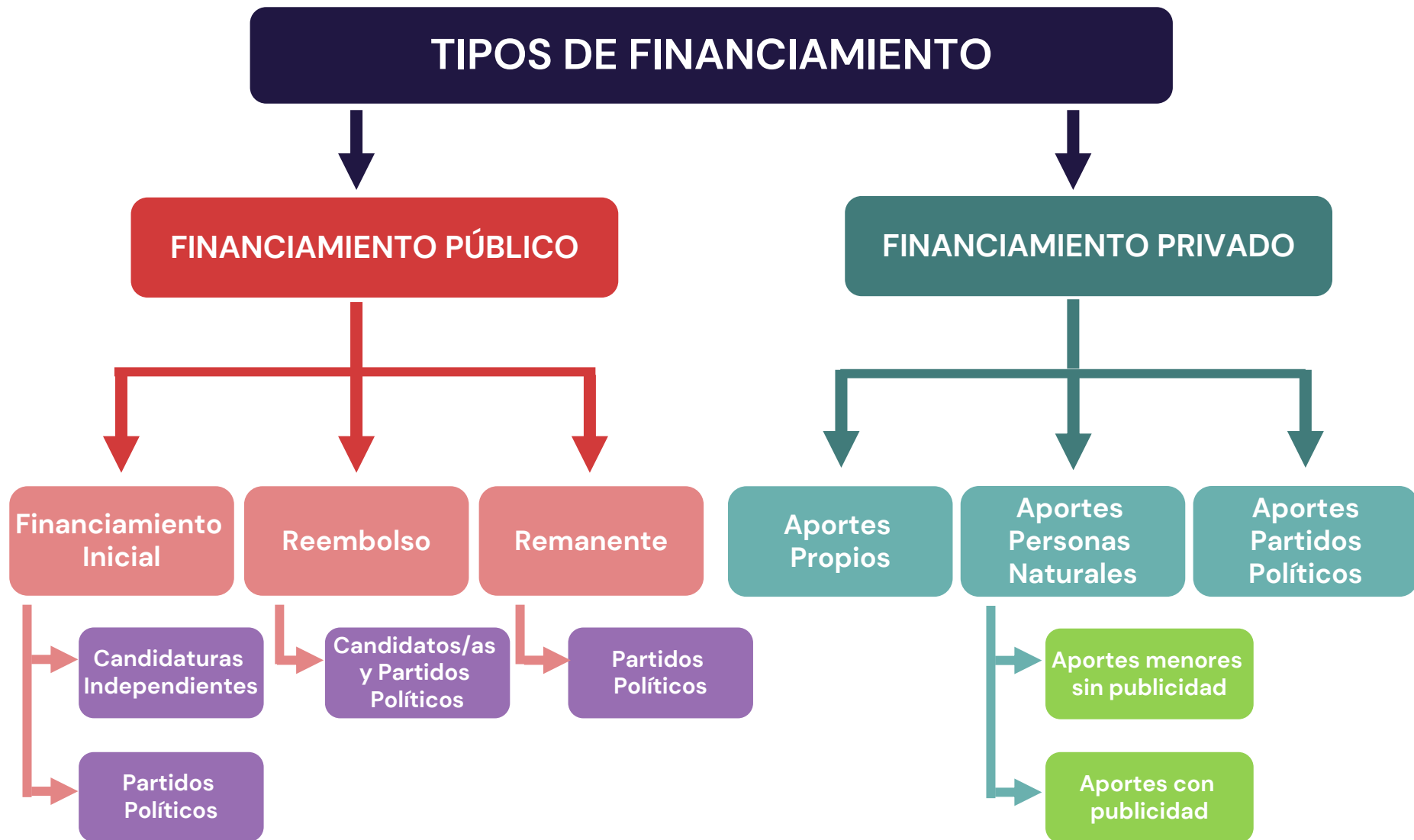


Cuenta Bancaria Operacional del PP



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

Financiamiento Privado: Sistema de Recepción de Aportes

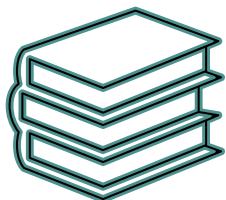




ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

SISTEMA DE RECEPCIÓN DE APORTES





DFL N°3 | LEY N°19.884

Sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral

Título II Párrafo 3° Art. 19



La Ley N°19.884 Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, dispone en su Artículo 19 el Sistema de Recepción de Aportes, señalando lo siguiente:

“Todos los aportes deberán efectuarse únicamente a través del sistema de recepción de aportes del Servicio Electoral, por medio de transferencia electrónica o depósito bancario”.



ELECCIONES
2024 UN VOTO
 +CERCA

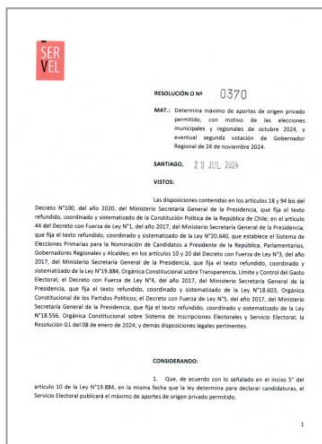
MÁXIMO DE APORTES



29 de Julio de 2024

LEY N°19.884

**Título II Párrafo 1°
 Art. 10**



Determina máximo de aportes de origen privado permitido, con motivo de las elecciones municipales y regionales de octubre 2024, y eventual segunda votación de Gobernador Regional de 24 de noviembre 2024.



Máximo Aporte por Persona: Para Alcalde y Concejal, es el 10% del límite del gasto para la respectiva comuna, con un tope de 250 UF. Para Para Gobernador Regional 315 UF 1° votación (110 UF 2° Votación) y Consejero Regional 250 UF.

Aportes Propios Candidaturas: 25% del Límite de Gasto Permiso para la candidatura.

Tope Global de Aporte por Elección: Para Gobernador Regional y Consejero Regional, 2000 UF. Para Alcalde y Concejal, 1000 UF.

"Todos los aportes a que se refiere el artículo 10° constarán por escrito, consignarán el nombre completo y número de cédula de identidad del aportante y deberán efectuarse únicamente a través del sistema de recepción de aportes del Servicio Electoral, por medio de transferencia electrónica o depósito bancario" (inciso 1, artículo 19 de la Ley N° 19.884)..



TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (Botones de Pago)

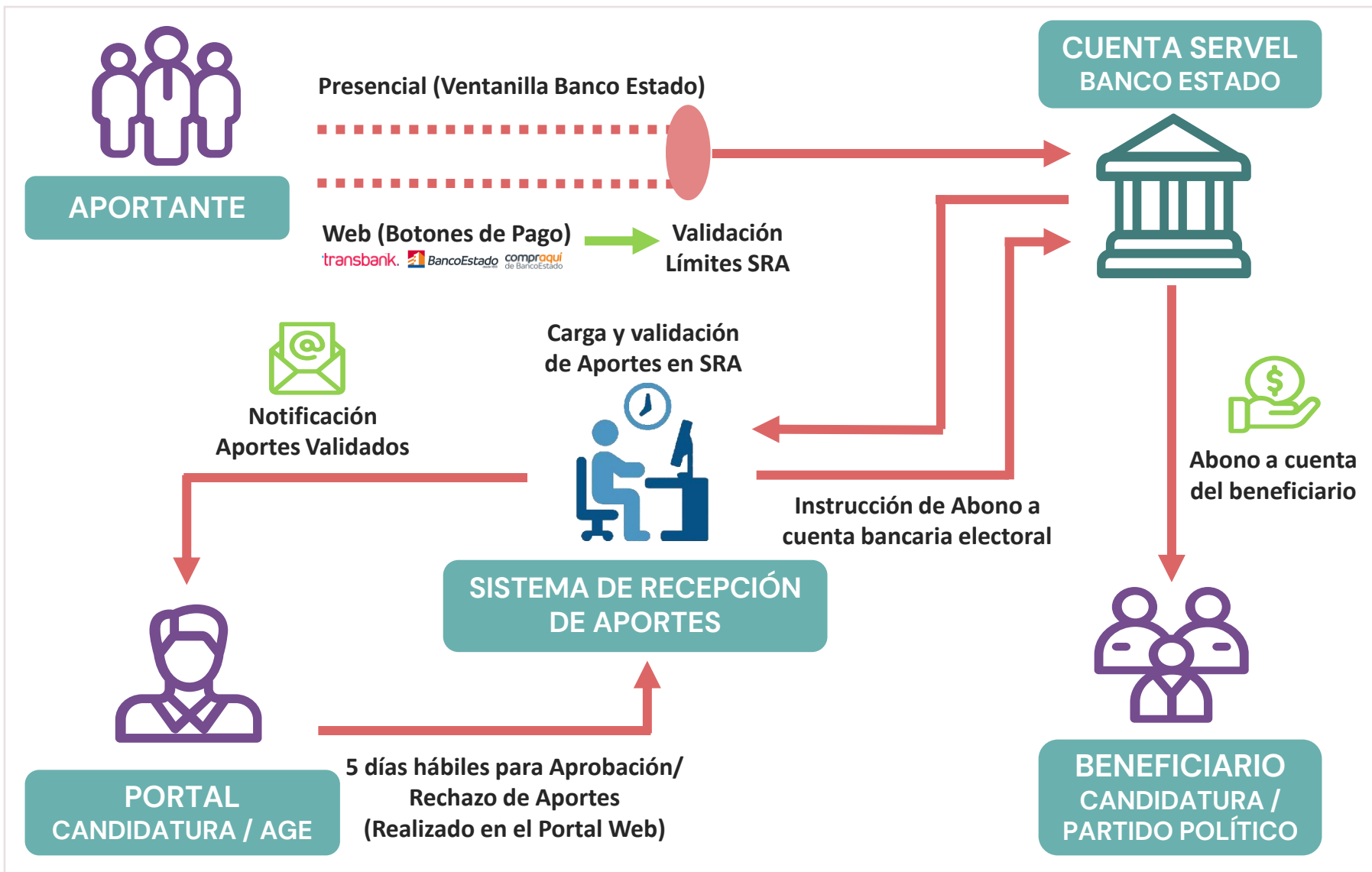


Se realiza a través del sitio web electrónico del Sistema de Recepción de Aportes, el cual contiene los botones de pago para efectuar el correspondiente aporte.

DEPÓSITOS EN SUCURSALES BANCARIAS



Se realiza mediante ventanilla o caja del banco.





1.- Acceder al Perfil

Link único:
<https://www.servel.cl/aportes/>



Presionar Iniciar Sesión



Ingresar RUT y Clave Única





2.- Ingresar Datos Contacto

Datos Requeridos

Correo Electrónico *

Teléfono *

Aceptar



La solicitud de estos datos es solo en el primer ingreso.

3.- Ingreso Perfil AGE o Candidatura



Link único SRA <https://www.servel.cl/aportes>



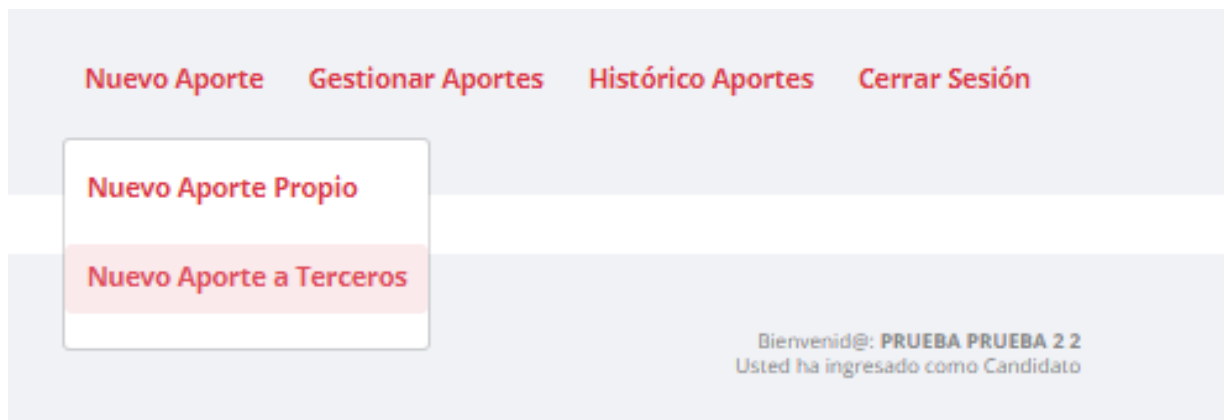
La Aportes Propios del partido, deberán ser realizados desde la cuenta operacional del mismo.



4.- Aportes de Partido a Candidaturas



Link único SRA <https://www.servel.cl/aportes>



Para realizar aportes desde el partido a la/las candidatura/s, se debe utilizar la cuenta bancaria electoral.



5.- Selección Candidato o Partido a Aportar

Sistema de Aportes Electorales Bienvenido: PRUEBA PRUEBA 2 2
Usted ha ingresado como Candidato

Nuevo Aporte a Terceros

Selecciona tipo de Elección

GOBERNADOR REGIONAL ALCALDE CONCEJAL CONSEJERO REGIONAL

Montos Máximos: **Aportante**

Máximo Aporte Con Publicidad: \$73.711.300	Máximo Aporte Sin Publicidad: \$4.422.678	Valor UF: \$36855,65
--	---	----------------------


Seleccionar Tipo de Beneficiario/Destinatario/Receptor

Candidato Partido

Ingrese el nombre del Partido:



6.- Multi-Aporte (PERFIL AGE)

**Servicio Electoral de Chile**

[Nuevo Aporte](#) [Gestionar Aportes](#) [Histórico Aportes](#) [Cerrar Sesión](#)

[Multi-Aporte](#)
[Nuevo Aporte a Terceros](#)

Servicio: PRUEBA PRUEBA 2.2
Unidad ha ingresado como Candidato

Sistema de Aportes Electorales

Nuevo Aporte Multiple a Terceros

Selecciona tipo de Elección

GOBERNADOR REGIONAL ALCALDE CONCEJAL CONSEJERO REGIONAL

Montos Máximos: Aportante

Máximo Aporte Con Publicidad: \$73.711.300 Máximo Aporte Sin Publicidad: \$4.422.678 Valor UF: \$36855.65

Buscar candidato:



7.- Realización del Aporte

Sistema de **Aportes Electorales**

Servicio: PRUEBA PRUEBA 2.2
Unidad ha ingresado como Candidato

Seleccionar Tipo de Aporte

Aporte con Publicidad
El monto máximo para aportes es: \$ 11.609.529

Aporte Menor sin Publicidad
El monto máximo para aportes es: \$ 737.113

Detalle Beneficiario/Destinatarario/Receptor

- Elección: **GOBERNADOR REGIONAL**
- Nombre Candidato:]
- Partido Político:
- Ubicación: **ARICA Y PARINACOTA**

Declaro bajo juramento que el titular de la Tarjeta de Crédito y/o Débito utilizada corresponden al aportante registrado ante el Servicio Electoral.

Valor Total del Aporte

\$

0

Seleccionar Medio de Pago

Volver



8.- Botones de Pago



9.- Gestión de Aportes

Sistema de Aportes Electorales

Gestionar Aportes

Máximos Aportes Disponible Partido

Aportes con Publicidad

Aportes sin Publicidad

Aportes con Publicidad

Tipo de Elección	Aporte Máximo disponible
ALCALDE	\$1.000.000.000
CONCEJAL	\$1.000.000.000
CONSEJERO REGIONAL	\$1.000.000.000
GOBERNADOR REGIONAL	\$1.000.000.000

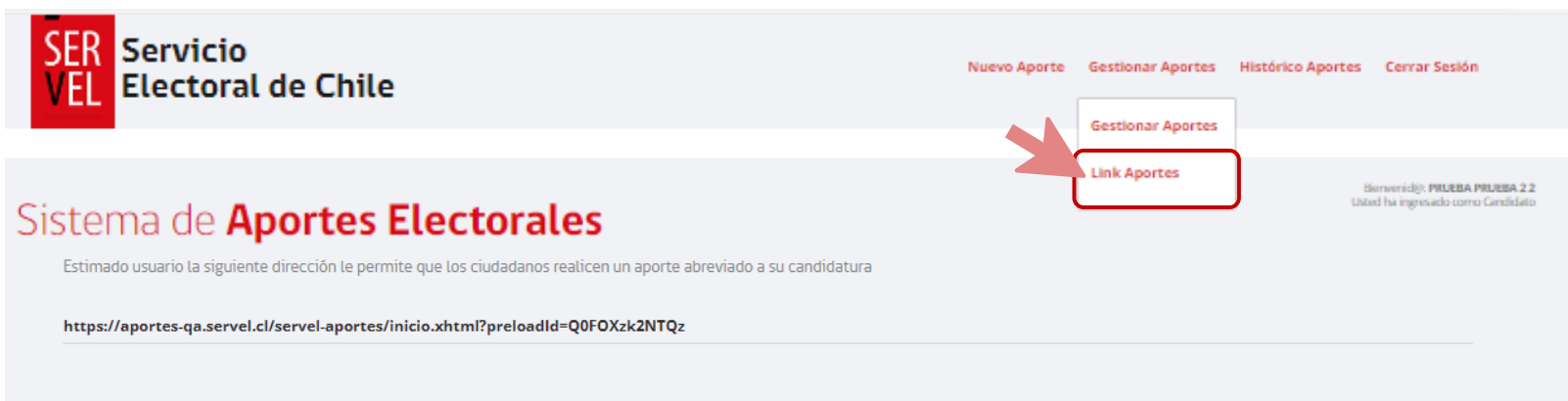
Aportes a Gestionar

Folio	Tipo Elección	Aportante	Aporte	Estado	Acciones
No se han encontrado coincidencias					

Aportes Propios se **aprueban automáticamente.**

Aportes de terceros tienen **5 días hábiles** para ser aprobados o rechazados, de no realizar acción se consideran aprobados automáticamente (Art. 10 Ley 19.884).

10.- Link Acceso Directo



The screenshot shows the SERVEL website interface. In the top right corner, there are navigation links: 'Nuevo Aporte', 'Gestionar Aportes', 'Histórico Aportes', and 'Cerrar Sesión'. A dropdown menu is open under 'Gestionar Aportes', with 'Link Aportes' highlighted by a red box and a red arrow pointing to it. The main content area features the title 'Sistema de Aportes Electorales' and a message: 'Estimado usuario la siguiente dirección le permite que los ciudadanos realicen un aporte abreviado a su candidatura'. Below this is the URL: <https://aportes-qa.servel.cl/servel-aportes/inicio.xhtml?preloadId=Q0FOXzk2NTQz>. In the bottom right corner, there is a status message: 'Sesión: PRUEBA PRUEBA 2.2' and 'Unidad ha ingresado como Candidato'.

A través de este link, se permite un fácil y ágil acceso para que los ciudadanos realicen un aporte de manera directa.

Se puede visualizar incluso, por medio de un código QR





ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

APORTES PRESENCIALES

COMPROBANTE RECAUDACIÓN DE APORTES A CANDIDATOS
(SOLO PERSONAS NATURALES O PARTIDOS POLÍTICOS)

Original Servicio Electoral

SERVEL

Tipo de Aporte (indicar un número)

Monto del aporte en pesos

Efectivo Cheque \$

RUN Candidato

Nombre Candidato

Nombre Aportante / Partido Político

REQUISITO PARA REALIZAR APORTE: EL APORTANTE PERSONA NATURAL DEBE PRESENTAR SU CÉDULA DE IDENTIDAD

Fono Email

Timbre caja

1	Aporte Propio del Candidato
2	Aporte con Publicidad
3	Aporte Menor sin Publicidad
4	Aporte de Partido Político
5	Aporte Crédito con Mandato



Los aportes de campaña se pueden realizar en las sucursales de Banco Estado y Banco Estado Express en todo el país.

Los comprobantes de recaudación de aportes a candidaturas y partidos políticos se encuentran disponibles en las sucursales de Banco Estado.



COMPROBANTE RECAUDACIÓN DE APORTES A PARTIDOS POLÍTICOS
(SOLO PERSONAS NATURALES O PARTIDOS POLÍTICOS)

Original Servicio Electoral

SERVEL

Tipo de Elección y Aporte (indicar un número)

Monto del aporte en pesos

Efectivo Cheque \$

RUT Partido Político

Nombre Partido Político

Nombre Aportante / Partido Político

REQUISITO PARA REALIZAR APORTE: EL APORTANTE PERSONA NATURAL DEBE PRESENTAR SU CÉDULA DE IDENTIDAD

Fono Email

Timbre caja

Gobernador Regional	11	Aporte Propio del Partido Político
	12	Aporte con Publicidad
	13	Aporte Menor sin Publicidad
	14	Aporte Crédito con Mandato
Alcalde	21	Aporte Propio del Partido Político
	22	Aporte con Publicidad
	23	Aporte Menor sin Publicidad
	24	Aporte Crédito con Mandato
Concejales	31	Aporte Propio del Partido Político
	32	Aporte con Publicidad
	33	Aporte Menor sin Publicidad
	34	Aporte Crédito con Mandato
Consejero Regional	41	Aporte Propio del Partido Político
	42	Aporte con Publicidad
	43	Aporte Menor sin Publicidad
	44	Aporte Crédito con Mandato

Estos aportes deberán ser efectuados única y personalmente por los respectivos aportantes, mediante biometría digital y Cédula de identidad.



Biometría dactilar



PLAZOS DE ABONO

Dependiendo del Medio y la forma de realizar el aporte, los plazos mínimos de abono a las cuentas electorales de candidaturas y partidos políticos varían, según lo siguiente:



Web Tarjeta de Débito

Se abonará a la cuenta bancaria electoral a partir del día hábil siguiente si los aportes son realizados antes de las 14:00 hrs



Presencial - Efectivo

Se abonará a partir del día hábil siguiente del depósito del aporte.



Web Tarjeta de Crédito

Se abonará a la cuenta bancaria electoral a partir del día hábil subsiguiente si los aportes son realizados antes de las 14:00 hrs



Presencial - Cheque

Se abonará a partir del día hábil subsiguiente del depósito del aporte.

Consideraciones

- En cualquier caso, si el aporte se realiza posterior a las 14:00 hrs., se deberá sumar un día hábil al plazo de abono.
- Los plazos están condicionados a la aceptación de parte del donatario dentro del plazo de 5 días hábiles que tienen las candidaturas y Partidos Políticos para aceptar o rechazar un aporte.



DEVOLUCIONES DE APORTES NO UTILIZADOS

Los aportes de campaña no utilizados serán devueltos al último aportante, considerando la fecha en que se realizó el aporte, siempre que se cuente con la información bancaria necesaria para hacer efectiva la devolución, dentro del plazo que no exceda de 10 días hábiles siguientes al día de la elección, dejando el debido registro y respaldo en su contabilidad electoral.

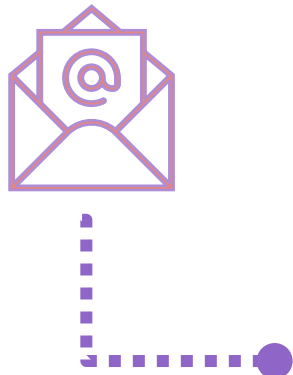
De no cumplirse lo anterior, en el caso de candidaturas afiliadas o asociadas a partidos políticos, dichos aportes serán devueltos por el administrador electoral al administrador general electoral del partido, y estos se considerarán hechos a los partidos políticos, en cuanto no superen el monto de los gastos en dinero efectivo que éstos hubieren efectuado y que estén debidamente registrados en el Formulario N°88 de Gastos Electorales.

Respecto de las candidaturas independientes, que deberán efectuar la devolución de aportes no utilizados al último aportante, dentro del plazo que no exceda de 10 días hábiles siguientes al día de la elección.



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

DEVOLUCIONES DE APORTES NO UTILIZADOS



Para obtener los datos de contacto de los aportantes y realizar la devolución respectiva, deberán solicitar la información al correo financiamiento@servel.cl.

Una vez realizadas las devoluciones, deberá adjuntar los comprobantes respectivos al momento de presentar la cuenta de ingresos y gastos y contabilizarlos, según lo señalado en apartado "Gasto Electoral" del Manual de Financiamiento, Propaganda y Gasto electoral.

Las sumas que, por cualquier causa o motivo, quedaren como saldo en las cuentas bancarias electorales, serán transferidas por el SERVEL en favor del Fisco, de acuerdo con lo señalado en el artículo 15 de la Resolución O N°G190.





CUENTA BANCARIA ELECTORAL

Las candidaturas y partidos políticos, para recibir los aportes por medio del Sistema de Recepción de Aportes, deberán autorizar, al director del Servicio Electoral a abrir la Cuenta Bancaria Electoral a su nombre y cargo, así como para tomar conocimiento, en cualquier momento y a su sólo requerimiento, de todos y cada uno de los movimientos que esta cuenta registre.

Esta Cuenta Bancaria Electoral, tendrá como objeto exclusivo recibir los aportes de campaña canalizados a través del Servicio Electoral, mediante el Sistema de Recepción de Aportes y, con cargo a tales fondos cubrir los gastos electorales.

- Banco Estado es el encargado de coordinar la entrega de los kits Bancarios a las Candidaturas
- Para cualquier consulta dirigida Banco Estado dispone el teléfono 800 835 050



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

CUENTA BANCARIA ELECTORAL DE LA CANDIDATURA

CANDIDATURA

CUENTA VISTA DE BANCO ESTADO



- Opera sin línea de sobregiro. La cuenta no tiene línea de crédito.
- Opera sin talonario de cheques.
- Solo recibe depósito y transferencias del Servicio Electoral. Esto quiere decir que siempre se debe utilizar el Sistema de Recepción de Aportes o ventanilla de Banco Estado para realizar aportes a las candidaturas.
- Posee tarjeta de uso en cajero automático.
- Permite realizar transferencias electrónicas.
- Permite compras presenciales y online.
- Monto de transferencias electrónicas \$5.000.000 diarios.
- Monto giros por cajeros automáticos: \$200.000 diarios.
- Vigencia durante el periodo electoral. El cierre de la cuenta se realiza por instrucción del Servicio Electoral a Banco Estado, una vez presentada la cuenta general de ingresos y gastos electorales ante el Subdirector de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

CUENTA BANCARIA ELECTORAL DEL PARTIDO POLÍTICO

PARTIDO POLÍTICO

CUENTA CORRIENTE DE BANCO ESTADO



- Opera sin línea de sobregiro. La cuenta no tiene línea de crédito.
- Solo recibe depósito y transferencias del Servicio Electoral.
- La cuenta no posee tarjeta de uso en cajero automático.
- Posee dispositivo TOKEN para realizar transferencias.
- Monto total de transferencias electrónicas \$50.000.000 diarios.
- Monto de transferencias electrónicas \$5.000.000 por beneficiario.
- Vigencia durante el periodo electoral. El cierre de la cuenta se realiza por instrucción del Servicio Electoral a Banco Estado.



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

CONSIDERACIONES PARA AMBAS Cuentas Bancarias

El costo de mantención de la Cuenta Bancaria Electoral constituye gasto electoral y deberá ser rendido en la presentación de la cuenta general de ingresos y gastos electorales, como gasto menor.

La cuenta bancaria electoral es solo para fines electorales.

Los partidos políticos podrán utilizar la cuenta bancaria electoral a contar de la apertura y activación de esta y solo hasta la fecha de presentación de la contabilidad electoral a que alude el artículo 47 de la Ley N°19.884 Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, debiendo abstenerse de utilizar la cuenta bancaria electoral en un periodo distinto al antes señalado.



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

SERVICIO ELECTORAL
REPÚBLICA DE CHILE

DOCUMENTO ELABORADO POR
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y FINANCIAMIENTO ELECTORAL
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO Y PROPAGANDA ELECTORAL

www.servel.cl



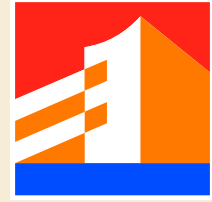
PRESENTACIÓN

Servicio Electoral - BancoEstado

Cuenta Bancaria Electoral para Partidos Políticos

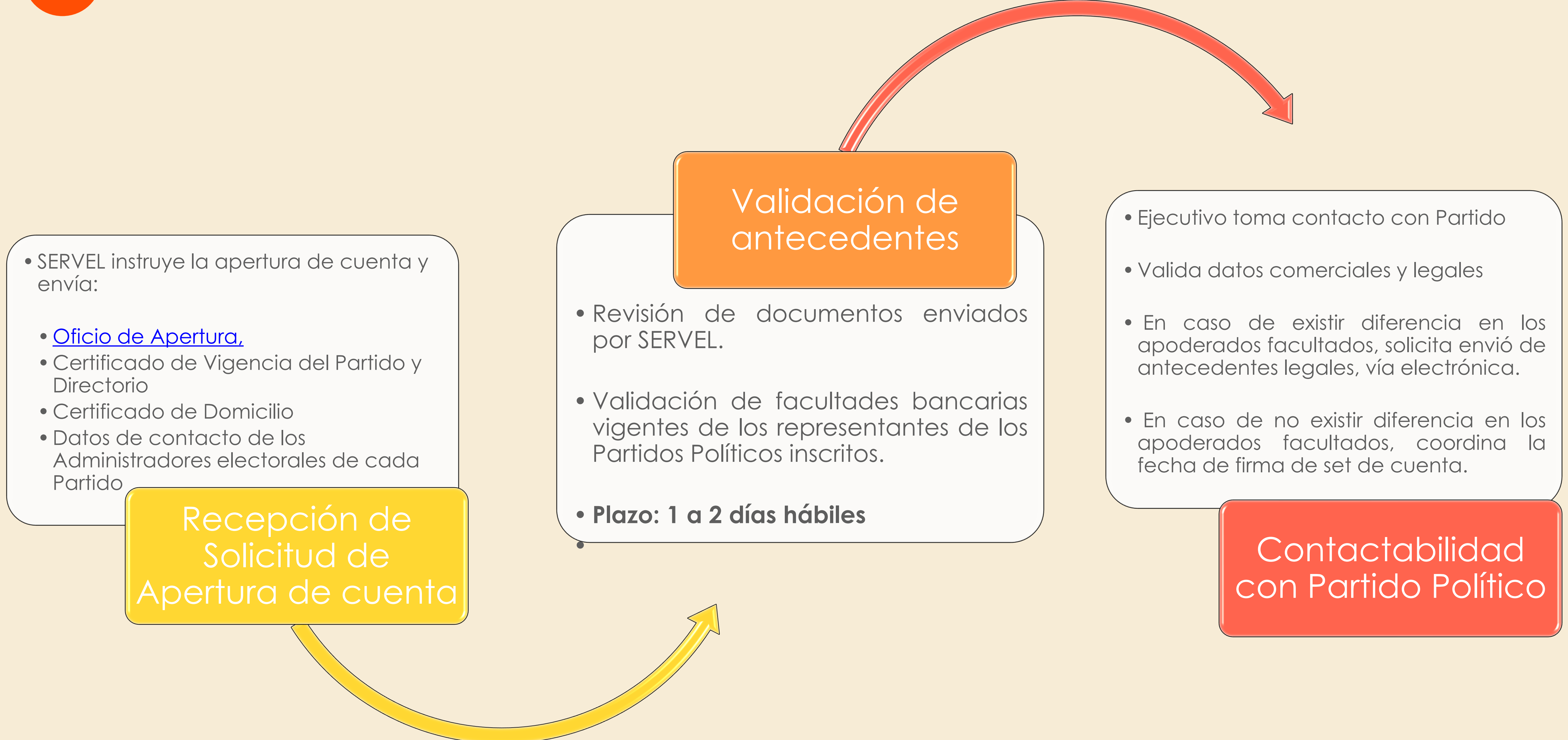
2024



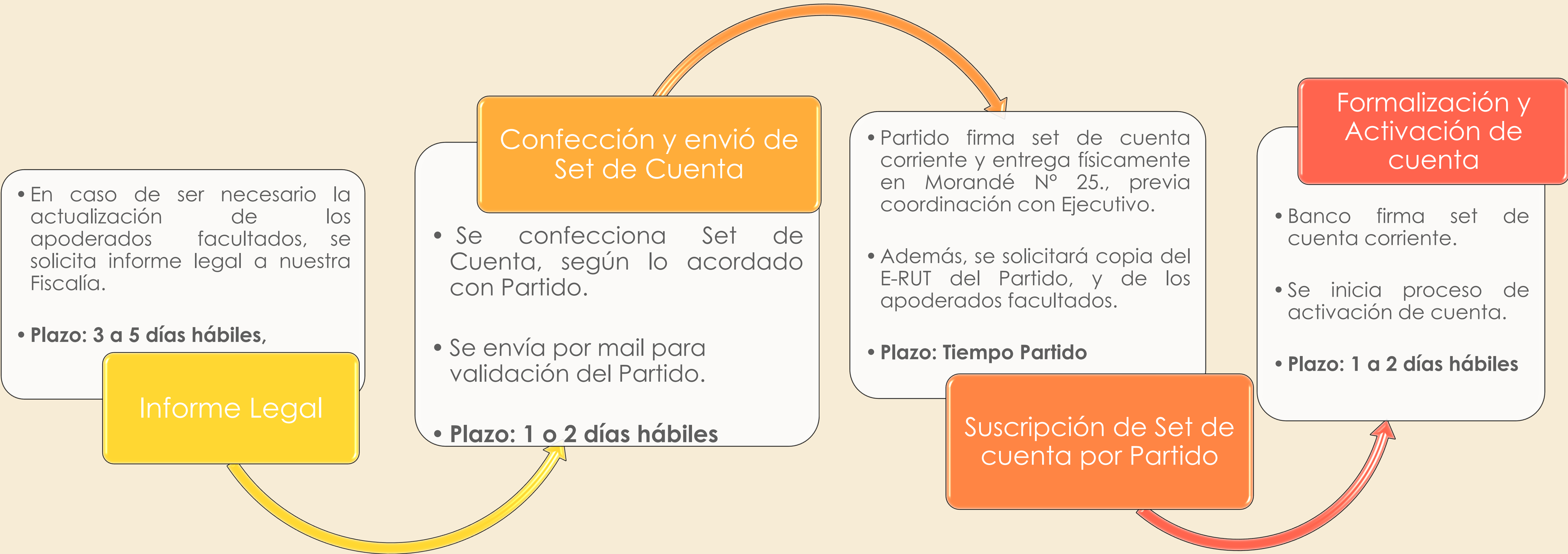


- 1 ○ **Etapas del proceso de apertura de cuenta bancaria electoral.**
- 2 ○ Objetivo de la cuenta y requisitos de apertura.
○ Características de la cuenta bancaria electoral.
○ Documentos necesarios para informe legal.
○ Documentos que conforman el set de apertura de cuenta.
- 3 ○ Proceso de apertura de cuenta bancaria electoral para candidatos.

1 Etapas del proceso de apertura de cuenta bancaria electoral



1 Etapas del proceso de apertura de cuenta bancaria electoral



- 1 ○ Etapas del proceso de apertura de cuenta bancaria electoral.

2

- **Objetivo de la cuenta y requisitos de apertura.**
- **Características de la cuenta bancaria electoral.**
- **Documentos necesarios para informe legal.**
- **Documentos que conforman el set de apertura de cuenta.**

- 3 ○ Proceso de apertura de cuenta bancaria electoral para candidatos.

Objetivo de la cuenta y requisitos de apertura

La Cuenta Bancaria Electoral tendrá como objeto exclusivo recibir los aportes de campaña canalizados a través del SERVEL, mediante el Sistema de Recepción de Aportes y, con cargo a tales fondos cubrir los gastos electorales.

REQUISITOS



2

Características de la cuenta bancaria electoral

- **APERTURA:** La apertura de la cuenta se realiza por instrucción del SERVEL
- **VIGENCIA:** Durante el periodo electoral.
- **CIERRE:** El cierre de la cuenta se realiza por instrucción del SERVEL
- **TARJETA DE DÉBITO:** La cuenta **no** posee tarjeta de uso en cajero automático
- **LÍNEA DE SOBREGIRO:** La cuenta **no** tiene línea de crédito.

2

Características de la cuenta bancaria electoral

- **ABONOS:** Sólo recibe depósito y transferencias del SERVEL
- **CARGOS:** Permite transferencias por internet, emisión de cheques y giros por caja
- **MONTO TOTAL DE TRANSFERENCIAS:** \$50.000.000 diarios.
- **MONTO DE TRANSFERENCIAS:** \$5.000.000 por beneficiario.
- **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD:** Posee dispositivo TOKEN para realizar transferencias.

2

Documentos necesarios para informe legal

- Estatutos del Partidos reducidos a Escritura Pública o Notariados
- Acta de Sesión de Directorio Reducida a escritura pública, donde consten las facultades bancarias, forma de actuar y vigencia
- Certificado de Registro de vigencia y directiva del SERVEL, con una vigencia no superior a 30 días
- Copia de ROL del Partido
- Copia de CI por ambos lados de los apoderados facultados para abrir cuenta.

2

Documentos que conforman el set de apertura de cuenta

- Registro de Apertura
- Contrato de Cuenta Bancaria Electoral
- Registro de Firma
- Certificado de Domicilio emitido por SERVEL, con una vigencia no superior a 30 días
- Anexo Servicio 24 horas
- Contrato Servicio 24 horas (Partido nuevo)
- Declaración de Residencia Tributaria (Partido nuevo)

- 1 ○ Etapas del proceso de apertura de cuenta bancaria electoral.
 - Objetivo de la cuenta y requisitos de apertura.
 - Características de la cuenta bancaria electoral.
 - Documentos necesarios para informe legal.
 - Documentos que conforman el set de apertura de cuenta.
- 3 ○ Proceso de apertura de cuenta bancaria electoral para candidatos.

3

Proceso de apertura de cuenta bancaria electoral para candidatos (Inscritos en el registro especial de candidatos)

Agendamiento de Cita con candidato

- Tarjetas y Sets de apertura son derivados a sucursal BECH correspondiente al territorio electoral del candidato.
- Se contacta de manera centralizada a candidato para agendar cita donde se estipula fecha y horario en la que este concurrirá a la sucursal.

Horarios disponibles serán:
Lunes a Jueves de 15:00 Hrs. a 16:30 Hrs.
Viernes: 15:00 Hrs a 15:30 Hrs.

Documentos a Presentar para la entrega

Candidato

- El candidato(a) debe contar con su Cédula de identidad válida y vigente.

Jefe de campaña o apoderado

- En el caso de que quien retire sea el Jefe de Campaña o un Apoderado, este debe presentar poder Notarial y su Cédula de identidad válida y vigente.

INICIO DE LLAMADOS

SEMANA DEL 19 DE AGOSTO

3 Características de la CTA Bancaria

PERMITE:

- Giros por Cajero automático, cajas BECH, BEexpress y Caja Vecina.
- Para transferencias electrónicas debe usar la aplicación de BancoEstado y crear su clave de BE PASS.
- Compras presenciales y Online.

TENER EN CUENTA:

- Vigencia durante el periodo electoral.
- Costo de comisión Mensual, cobro que se realizará de manera anticipada, a través de un solo pago por el total de los meses de campaña.
- Monto Máx Transferencia electrónica de MM\$5 diarios.
- giros por caja ilimitados (tope saldo de CTA).
- Monto Máx. Red Compra \$900.000 diarios. Cajeros Automáticos \$200.000
- Solo para fines electorales.
- Solo Recibe depósitos y transferencias del SERVEL.

LIMITACIONES:

- Sin línea de Sobregiro. La Cuenta **no** tiene línea de crédito.
- Sin talonario de Cheques.
- Sin Productos Asociados.

Solo las candidaturas que resulten inscritas en el registro especial de candidaturas (Boletín de candidaturas) quedarán con la cuenta bancaria electoral aperturada y activa, siendo contactadas por BancoEstado para realizar la entrega del kit bancario correspondiente.

3 Sistema de recaudación (Recaudación por Caja BE y BEexpress)

- ✓ Aportes en efectivo y cheques.
- ✓ Aportes efectuados única y personalmente por los respectivos aportantes.
- ✓ Los comprobantes de recaudación son distribuidos por BancoEstado a toda la Red de sucursales.
- ✓ Como alternativa, es posible imprimir los comprobantes de recaudación de aportes a través del sitio web SERVEL.



Autenticación por Biometría del aportante.

CUPÓN DE PAGO

COMPROBANTE RECAUDACIÓN DE APORTES A PARTIDOS POLÍTICOS
(SOLO PERSONAS NATURALES O PARTIDOS POLÍTICOS)

SERVEL

Monto del aporte en pesos
Efectivo Cheque \$

RUT Partido Político
Nombre Partido Político
Nombre Aportante / Partido Político

REQUISITO PARA REALIZAR APORTE: EL APORTANTE PERSONA NATURAL DEBE PRESENTAR SU CÉDULA DE IDENTIDAD

Fono Email

Tipo de Elección y Aporte
(indicar un número)

Gobernador Regional	11	Aporte Propio del Partido Político
	12	Aporte con Publicidad
	13	Aporte Menor sin Publicidad
	14	Aporte Crédito con Mandato
Alcalde	21	Aporte Propio del Partido Político
	22	Aporte con Publicidad
	23	Aporte Menor sin Publicidad
Concejal	31	Aporte Propio del Partido Político
	32	Aporte con Publicidad
	33	Aporte Menor sin Publicidad
Consejero Regional	41	Aporte Propio del Partido Político
	42	Aporte con Publicidad
	43	Aporte Menor sin Publicidad
	44	Aporte Crédito con Mandato

Copia Banco

Timbre caja

COMPROBANTE RECAUDACIÓN DE APORTES A CANDIDATOS
(SOLO PERSONAS NATURALES O PARTIDOS POLÍTICOS)

SERVEL

Monto del aporte en pesos
Efectivo Cheque \$

RUN Candidato
Nombre Candidato
Nombre Aportante / Partido Político

REQUISITO PARA REALIZAR APORTE: EL APORTANTE PERSONA NATURAL DEBE PRESENTAR SU CÉDULA DE IDENTIDAD

Fono Email

Tipo de Aporte
(indicar un número)

1	Aporte Propio del Candidato
2	Aporte con Publicidad
3	Aporte Menor sin Publicidad
4	Aporte de Partido Político
5	Aporte Crédito con Mandato

Copia Banco

Timbre caja

Gracias



BancoEstado
desde 1855





ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

Propaganda Electoral Definitivas 2024

Unidad de Fiscalización de la Propaganda Electoral
División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

REGULACIÓN

Manual de
campaña
electoral y guías
de usabilidad

Instructivo aprobado
por Consejo Directivo
Res N°G190 (título
tercero desde art 80)

Ley 18.700, 19.884 y 18.556



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

¿QUÉ ES LA CAMPAÑA ELECTORAL?

Conforme a la Ley N°19.884 es aquel periodo en el cual se pueden efectuar gastos electorales y comprende desde el día de vencimiento de plazo de declaración candidatura (29-07) hasta el día de la elección (27-10)

Artículo 3. Res N°G190

Del concepto de la campaña electoral. Se entenderá por campaña electoral al conjunto de actividades desarrolladas por las candidaturas, partidos políticos, o terceros que prestan servicios a estos, mediante actos de difusión; consultas de opinión; presentación de planes y proyectos a la ciudadanía, en el marco de las elecciones definitivas; debates, participación en reuniones y entrevistas; visitas a electores; celebración de contratos, la planificación y organización de equipos de campaña, los recursos financieros, infraestructura y equipamiento necesario, entre otros similares, distintos a los definidos para la realización de propaganda electoral, con ocasión de las elecciones definitivas y segunda votación



QUÉ ES LA PROPAGANDA ELECTORAL?

Se entenderá por **propaganda electoral**, todo evento o manifestación pública y la publicidad radial, escrita, en imágenes en soportes audiovisuales u otros medios análogos, siempre que promueva a una o más personas o partidos políticos constituidos o en formación, con fines electorales. Art.31 de la Ley 18.700

No es necesario llamar a votar

Fin del periodo de campaña

29/07

Periodo de campaña electoral

27/10

28/08

Periodo de propaganda electoral brigadistas y medios

24/10

27/09

Periodo de propaganda electoral

24/10

Fin del periodo de propaganda electoral



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

PROPAGANDA EN ESPACIOS PÚBLICOS

Las candidaturas y los partidos políticos podrán efectuar propaganda electoral mediante la instalación y despliegue de elementos de propaganda en lugares que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas o parques, u otros espacios públicos que se encuentren expresamente autorizados por el SERVEL. . (artículo 32 ley N°18.700, art 82 Resolución O. N°G190)

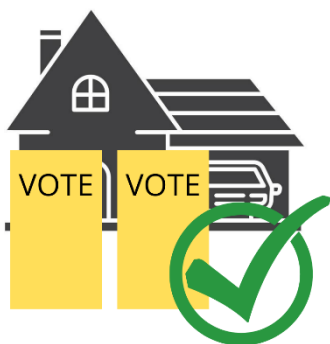


El Servicio Electoral determinará de manera previa al 27 de septiembre, el máximo de elementos de propaganda permitidos (MEP) para el despliegue de propaganda electoral en los espacios públicos autorizados, para cada candidatura, entendiéndose por tal como la cantidad máxima de elementos de propaganda que pueden instalarse en un espacio predeterminado, estableciendo una cantidad límite para cada candidato.



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

PROPAGANDA EN ESPACIOS PÚBLICOS



Se entenderá como **elemento de propaganda** aquella estructura que posea una o más caras, y que sirva de soporte a carteles, letreros, afiches y, en general, cualquier pieza de tipo gráfico cuyo contenido corresponda a propaganda electoral, la que en ningún caso podrá superar las dimensiones máximas establecidas, dependiendo de si se trata de espacio público o privado de acuerdo a lo previamente observado, debiendo ajustarse su instalación al máximo de elementos permitidos por cada partido en cada espacio según las resoluciones dictadas por el Servicio Electoral.

Ejemplo MEP:

<https://ufisca.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=6c448fa50b3d4a02b04551ddd08e90d4>



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

PROPAGANDA EN ESPACIOS PÚBLICOS

<https://www.serve.cl/elecciones-2024/>



Espacios Públicos Elecciones Regionales y Municipales 2024

Conoce los espacios públicos para la propaganda electoral de las Elecciones Regionales y Municipales 2024

[Ver aquí](#)

VISOR CIUDADANO ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS
Elecciones Generales 2024

Filtro

EPA Octubre 2024

REGION: - vacío -

COMUNA: - vacío -

NOMBRE: - vacío -

Infografía

Cantidad de espacios públicos autorizados

2.752

Conforme a los filtros aplicados

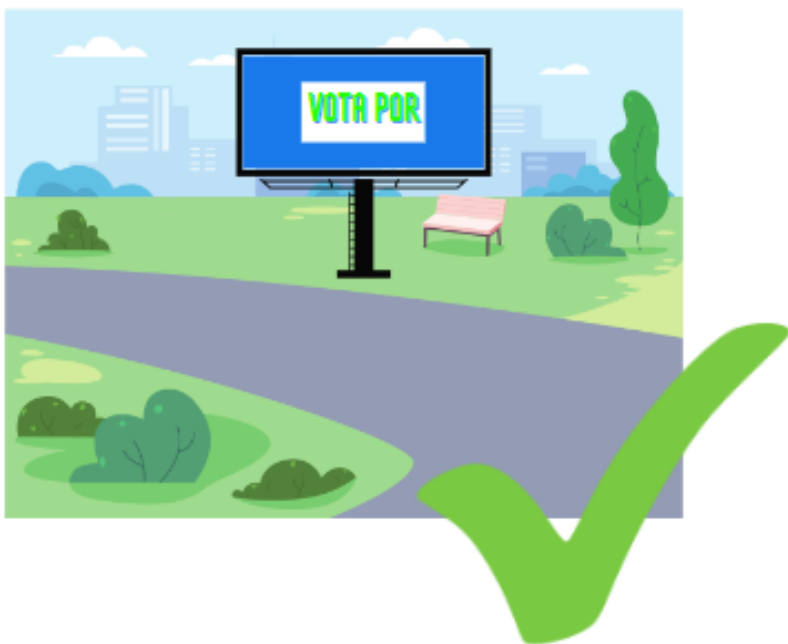
[Ver mapa de los espacios públicos aquí](#)



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

PROPAGANDA EN ESPACIOS PÚBLICOS PANTALLAS LED

Se permite uso de pantallas Led, siempre y cuando esta se encuentre en un espacio público **AUTORIZADO** y se ajuste a las medidas máximas permitidas de 2mt².





ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

PROPAGANDA EN ESPACIOS PRIVADOS



Podrá efectuarse propaganda en espacios privados **mediante carteles, afiches o letreros, siempre que medie autorización escrita del propietario, poseedor o mero tenedor del inmueble en que se encuentra y que la dimensión de esta propaganda no supere los seis metros cuadrados**, por cada elemento instalado.

Artículo 83 de
Res N° G190
Artículo 36 de la
ley N° 18.700.

Los Partidos Políticos, deberán remitir copia de dicha autorización al Servicio Electoral, **hasta el tercer día después de instalada**. Para estos efectos, mediante la Resolución N°G190 se ha dispuesto de un **formulario electrónico de autorización de espacios privados (F-104)** el que deberá registrarse mediante el Sistema de Rendición Online (SRO) disponible en el siguiente enlace:

<https://www.serve.cl/rendicion/>



ELECCIONES PROPAGANDA EN ESPACIOS PRIVADOS

2024 UN VOTO +CERCA



Haga click en cada círculo para obtener detalles

Formulario 87 y 88 Formularios 101 a 108 Documentos Observaciones a F87 (y/o) F88

101 102 103 104 105 106 107 108

Registro de Brigadistas y Voluntarios Registro de Sedes Registro de Vehículos Autorización de Propaganda en Espacios Privados Declaración sobre Medios Digitales contratados para Propaganda Electoral Aportes en especies estimables en dinero Detalle de reembolso solicitado Detalles de Gastos Menores

Formulario 104 - Autorización de Propaganda en Espacios Privados

Búsqueda Avanzada Nuevo Formulario 104

Código de la Rendición	Fecha de la Rendición	Estado del Formulario	Acciones
No se encontraron formularios 104 para el Candidato seleccionado.			

Registros por página 10 0 de 0 < >

- 1- Identificación de la propiedad.
- 2- Identificación del propietario, poseedor o mero tenedor
- 3- Identificación de la propaganda

Haga click en cada círculo para obtener detalles

Formulario 87 y 88 Formularios 101 a 108 Documentos Observaciones a F87 (y/o) F88

101 102 103 104 105 106 107 108

Registro de Brigadistas y Voluntarios Registro de Sedes Registro de Vehículos Autorización de Propaganda en Espacios Privados Declaración sobre Medios Digitales contratados para Propaganda Electoral Aportes en especies estimables en dinero Detalle de reembolso solicitado Detalles de Gastos Menores

Formulario 104 - Autorización de Propaganda en Espacios Privados

Búsqueda Avanzada Nuevo Formulario 104

Código de la Rendición	Fecha de la Rendición	Estado del Formulario	Acciones
No se encontraron formularios 104 para el Candidato seleccionado.			

Registros por página 10 0 de 0 < >



ELECCIONES PROPAGANDA EN ESPACIOS PRIVADOS

2024 UN VOTO + CERCA



AUTORIZACIÓN DE PROPAGANDA EN ESPACIOS PRIVADOS

Art. 36 de la Ley N°18.700
PLEBISCITO NACIONAL 2020

FORMULARIO N°104
FECHA: 30-10-2020 14:42

TIPO ELECCION	GOBERNADOR REGIONAL	TERRITORIO ELECTORAL	DE LA ARAUCANIA
RUT	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
8981428-6	PRUEBA	UNO	GOBE

CONFORME AL ART. 32 DE LA LEY N°18.700, SE SOLICITA MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL A LAS SIGUIENTES PERSONAS

N°	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO		IDENTIFICACIÓN PROPIEDAD		CANT. DE PROPAGANDA	TIPO DE ESPACIO		MONTO COBRADO O VALORIZACION	FIRMA
	RUT	NOMBRE COMPLETO	CALLE	COMUNA		DONACIÓN	ARRIENDO		
1	2-7	NOMBRE PARTIDO	CALLE 3	Temuco	1	Donación Partido Político	donado	3	
2	2-7	NOMBRE PERSONA NATURAL	CALLE 2	Temuco	1	Donación Persona Natural	donado	2	
3	1-9	NOMBRE DEL ARRENDADOR O DONANTE DEL ESPACIO	CALLE 1	Temuco	1		pagado	60000	

*La copia de este formulario debe ser enviada al Servicio Electoral hasta el tercer día de instalada la propaganda
*Debe señalar la cantidad de carteles y letreros por cada espacio





ELECCIONES PROPAGANDA EN ESPACIOS PRIVADOS

2024 UN VOTO +CERCA



¿Qué **SI** se puede hacer?

ESPACIOS PRIVADOS

¿Qué **NO** se puede hacer?

- ✓ Realizar propaganda electoral previa autorización escrita por el propietario.
- ✓ Utilizar afiches, letreros y carteles.
- ✓ Utilizar afiches, letreros y carteles cuyas medidas no superen los 6m².
- ✓ Utilizar varios carteles, afiches de máximo 6m² cada uno.

- ✗ Realizar propaganda electoral **SIN** autorización escrita por el propietario.
- ✗ Utilizar elementos que **NO** estén autorizados, por ejemplo, mediante el rayado o pintado de muros.
- ✗ Utilizar afiches, letreros y carteles que **superen los 6m²**.
- ✗ Realizar propaganda electoral **FUERA** del periodo de propaganda legal.
- ✗ **Utilizar** bienes de propiedad privada destinados a servicios públicos o localizados en bienes de uso público.

Las Pantallas LED deben ajustarse a los 6m²



Está prohibido el pintado o rayado de muros





- 1- Las sedes oficiales y las oficinas de propaganda de los partidos políticos podrán exhibir en sus frontispicios carteles, afiches u otra propaganda electoral, considerándose hasta un máximo de cinco sedes en cada comuna.
- 2- La propaganda en sedes de campaña deberá ajustarse a lo señalado para espacios privados, salvo que, no será necesario el registro de Formulario N°104, pero si el Registro de Sedes actualizado mediante Formulario N°102, mediante el Sistema de Rendición Online.

Haga click en cada círculo para obtener detalles.

Formulario 87 y 88	Formularios 101 a 108				Documentos	Observaciones a F87 (y/o) F88	
101	102	103	104	105	106	107	108
Registro de Brigadistas y Voluntarios	Registro de Sedes	Registro de Vehículos	Autorización de Propaganda en Espacios Privados	Declaración sobre Medios Digitales contratados para Propaganda Electoral	Aportes en especies estimables en dinero	Detalle de reembolso solicitado	Detalles de Gastos Menores

■ Formulario 102 - Registro de Sedes

Búsqueda Avanzada Nuevo Formulario 102



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

PROPAGANDA MEDIANTE BRIGADISTAS



Artículo 35 de la Ley N°18.700 y artículo 87 de la Res N°G190

De acuerdo con la legislación vigente, podrá realizarse propaganda por activistas o brigadistas **en la vía pública, mediante el porte de banderas, lienzos u otros elementos no fijos que identifiquen la candidatura o la entrega de material impreso u otro tipo de objetos informativos.**

Brigadistas son aquellos que ejecutan labores de campaña y propaganda electoral y reciben un pago de por medio, el cual se debe justificar mediante Boleta de Honorario.

Voluntario son aquellos que ejecutan labores de propaganda y campaña electoral, sin un pago de por medio y cuyas labores deben ser valorizadas por el Partidos Político respectivo.



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

PROPAGANDA MEDIANTE BRIGADISTAS

Artículo 35 de la Ley N°18.700 y artículo 87 de la Res N°G190



- 1-Entrega de elementos de Merchandising u objetos informativos.
- 2-Concentración, pasacalles o banderazos.
- 3-Entrega de folletos, trípticos, o volantes
- 4-Perifoneo.

Artículo 35 de la Ley N°18.700 y artículo 87 de la Res N°G190



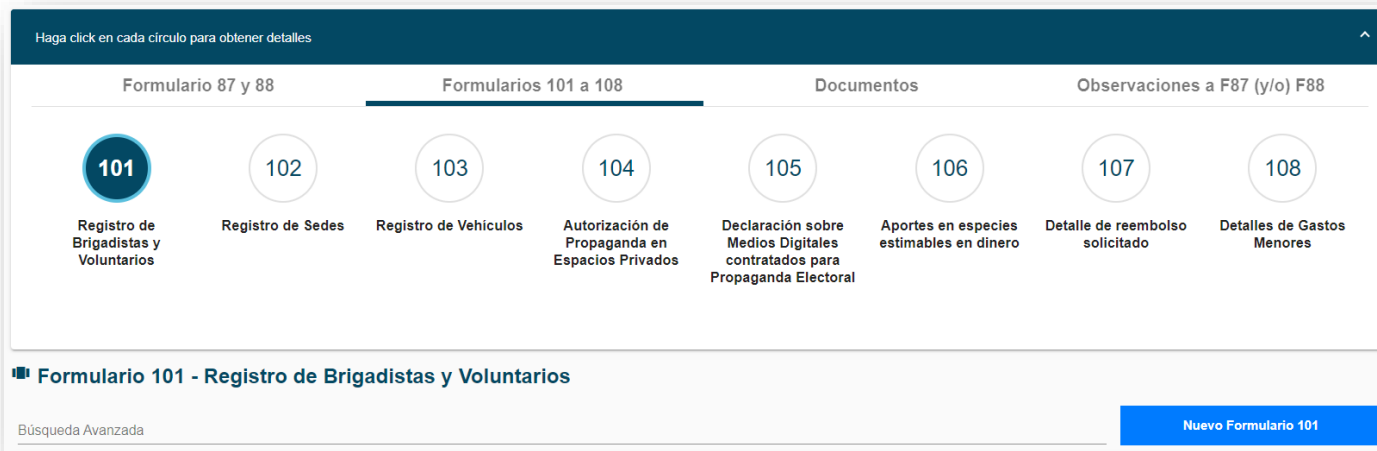
- 1-Prestaciones de servicios, tales como operativos médicos, veterinarios, legales o sociales.
- 2-Donación de entradas para eventos, conciertos u otros de simular naturaleza
- 3-Donación de objetos, tales como licores, set de herramientas, alimentos, entre otros.
- 4-Elementos fijos abandonados utilizados para efectuar brigadismo y/o activismo.



Artículo 35 de la Ley N°18.700 y artículo 87 de la Res N°G190

Los partidos políticos deberán llevar un registro actualizado de brigadistas y activistas que presten servicios, con indicación del nombre, cédula de identidad, domicilio, y calidad con la que presta sus servicios, el cual deberá constar de forma electrónica en el SRO, mediante el registro del Formulario Electrónico Auxiliar N° 101.

Una vez en el Sistema de Rendición se deberá seleccionar la opción Formularios Auxiliares, luego seleccionar Formulario N°101 Registro de Brigadistas y Voluntarios y luego indicar la opción Nuevo Formulario 101.





ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

PROPAGANDA EN MEDIOS DE PRENSA Y RADIOEMISORAS



Ya han
ingresado
más de 800
medios

Artículo 31 de la Ley N°18.700 y artículo 72 de la Res N°G190

<https://tarifas.servel.cl/home>

- Se podrá efectuar propaganda electoral mediante medios de prensa escrita y radioemisoras que hayan informado al Servicio Electoral sus tarifas y no se podrá discriminar en el cobro de estas tarifas.
- El plazo de envío de tarifarios es hasta el 18 de agosto de 2024

SERVEL SISTEMA DE INFORME TARIFARIO
ELECCIONES REGIONALES, MUNICIPALES Y EVENTUAL SEGUNDA VOTACION
GORE - 2024

[Inicio](#) [Ingresar](#) [Modificar tarifa](#) [Estado informe](#) [Buscar medios](#)

SELECCIÓN DE DATOS A BUSCAR

TIPO DE MEDIO

SELECCIONAR...

REGIÓN

NOMBRE DEL MEDIO

SELECCIONAR...

Buscar

Limpiar



ARTÍCULO 73 de la Res N°G190

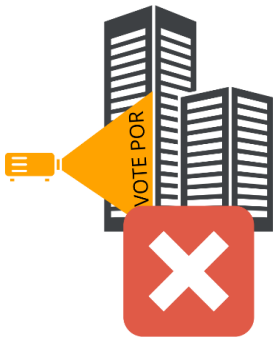
“Se entenderá como propaganda electoral en redes sociales y medios digitales aquel contenido que induzca a apoyar alguna candidatura o partido político, mediante medios digitales, plataformas web, redes sociales, siempre que medie un pago por dicha promoción o difusión. Gasto que deberá ser rendido a través del SRO.

No se entenderá como propaganda las expresiones e interacciones efectuadas por cuentas personales y por cuya difusión no exista un pago de por medio, por estar esencialmente comprendidas en el ámbito de la vida privada. En este sentido, las referidas comunicaciones se entenderán comprendidas en el ejercicio del derecho a la libertad de emitir opinión”.

En redes sociales se deberá registrar la propaganda contratada como anuncio político y efectuar los descargos de responsabilidad a nombre de candidato u administradores electorales.

PROHIBICIONES

ARTÍCULO 75 de la Res N°G190 y párrafo 6 de la Ley N°18.700



Propaganda aérea o mediante proyección lumínica



Cinematógrafos y salas de exhibición de videos

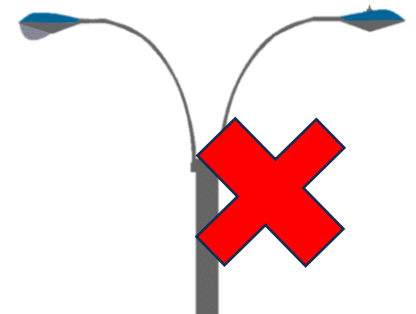


Propaganda en medios de transporte públicos de pasajeros

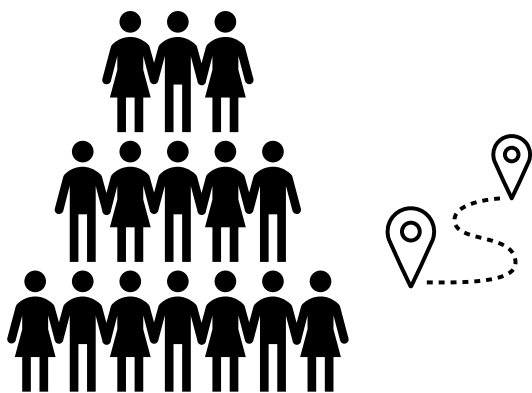


En canales de televisión abierta o cerrada fuera de la Franja política

Estará prohibida toda clase de propaganda que, pese a ubicarse en lugar autorizado, destruya, modifique, altere o dañe de manera irreversible los bienes muebles o inmuebles que allí se encuentren.



Postes del alumbrado, del tendido eléctrico, telefónicos, de televisión u otros de similar naturaleza.



Servicio Electoral cuenta con equipos regionales de fiscalización en cada una de las 16 Direcciones Regionales del país



Fiscalización terreno y digital



Gestiones de subsanación



Análisis de respuesta y conducta



Oficios de retiro a municipios



PAS



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

CONSULTAS

<https://bit.ly/ConsultasCampElectoral>





ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

SERVICIO ELECTORAL
REPÚBLICA DE CHILE

DOCUMENTO ELABORADO POR
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y FINANCIAMIENTO ELECTORAL
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO Y PROPAGANDA ELECTORAL

www.servel.cl



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA



Gasto Electoral Definitivas 2024

Unidad de Contabilidad de Gasto Electoral
División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral



ELECCIONES
2024 UN VOTO
+CERCA

NOTAS:

- + **Esta actividad es de caracter informativa.**
- + **Una persona que, ha llenado la declaración de candidatura no se entiende como candidatura porque aún no es aceptada.**
- + **Una persona, se considera candidatura una vez que el registro especial de candidaturas queda firme de manera definitiva.**



ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

Ley N°19.884

DFL 3 | FIJA EL TEXTO REFINADO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N°19.884, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.



Ley N°18.700

DFL 2 | FIJA EL TEXTO REFINADO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N°18.700, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS.



Instructivo SERVEL



DFL N°825

DECRETO LEY 825 | LEY SOBRE IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS





Agenda:

- **Administración Electoral.**
- **Generalidades de compra de Bienes y Servicios.**
- **Contabilidad Simplificada Electoral.**
- **Verificación y Comprobación de cuentas.**
 - **Control Preventivo**
 - **Auditoria**
 - **Reembolso**



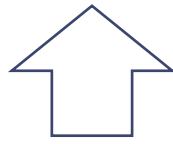
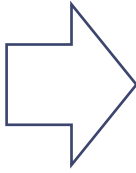
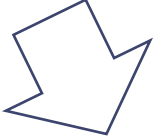
ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

DEL GASTO DE CAMPAÑA ELECTORAL	23
DE LOS LÍMITES DE GASTO DE CAMPAÑA ELECTORAL	23
Artículo 45. Límite de gastos para candidaturas	23
Artículo 46. Límites de gastos para partidos políticos	23
Artículo 47. Límite de gastos para eventual segunda vuelta de elección de Gobernadores	23
ADMINISTRACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE CAMPAÑA ELECTORAL	23
Artículo 48. Generalidades	23
Artículo 49. De la administración electoral	24
Artículo 50. Forma del nombramiento	24
Artículo 51. Inhabilidades para ejercer como administrador electoral y/o administrador general electoral	25
Artículo 52. Reemplazo del administrador electoral o administrador general electoral	25
Artículo 53. Obligaciones del administrador electoral o administrador general electoral	25
Artículo 54. Obligaciones especiales del administrador general electoral del partido político	26
Artículo 55. Incumplimiento de las obligaciones	26
Artículo 56. Extinción del mandato	26
DE LA CONTABILIDAD SIMPLIFICADA DE CAMPAÑA ELECTORAL	26
Artículo 57. Contabilidad simplificada de campaña electoral	26
Artículo 58. Plan de cuentas de la contabilidad simplificada	27
Artículo 59. Estructura del Plan de cuentas de la contabilidad simplificada	27
Artículo 60. Registro y presentación de las cuentas.	30
Artículo 61. De la cuenta de ingresos y gastos electorales	30
Artículo 62. Bases para el registro de los ingresos y gastos electorales	31
Artículo 63. Deber de Probidad y Transparencia de los ingresos y gastos electorales	32
Artículo 64. Acreditación de los ingresos y gastos	33
Artículo 65. Método de valorización	34
Artículo 66. Prohibición de donaciones entre partidos políticos.	34
Artículo 67. Admisibilidad de la solicitud de reembolso fiscal del gasto electoral por facturas o boletas pendientes de pago.	34
Artículo 68. Criterios generales y específicos para la autorización y cálculo del reembolso fiscal de gastos electorales solicitados.....	35
Artículo 69. Solicitudes de reembolso extemporáneas	36
Artículo 70. Determinación del gasto presunto de campaña electoral para partidos político	37
DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE CAMPAÑA ELECTORAL	38
Artículo 71. Control de la contabilidad simplificada durante la campaña electoral	38
Artículo 72. Control preventivo del registro de ingresos y gastos electorales	38
Artículo 73. Presentación de la cuenta general de ingresos y gastos electorales	38
DE LA VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTABILIDAD DURANTE EL PERIODO DE AUDITORÍA A LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS ELECTORALES	39
Artículo 74. Verificación y comprobación de la contabilidad simplificada posterior a la presentación de la Cuenta de Ingresos y Gastos Electorales	39
Artículo 75. Aprobación de la cuenta	39
Artículo 76. Rechazo de la cuenta	40
Artículo 77. Remisión de antecedentes a la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral	40
Artículo 78. Remisión de antecedentes a la Subdirección de Partidos Políticos.	40
Artículo 79. Remisión de antecedentes a la Subdirección de Registro, Inscripciones y Acto Electoral.	41



ELECCIONES 2024

UN VOTO +CERCA



Día Elección



ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA



Inhabilidades para ejercer el cargo

- Ciudadanos sin derecho a sufragio.
- Condenados por delitos tributarios o contra la fe pública.
- Candidaturas en una misma elección o en elecciones distintas pero efectuadas en un mismo acto electoral.
- Directores, gerentes y ejecutivos superiores de empresas del estado o de aquellas donde tenga participación mayoritaria.
- Autoridades de la administración del estado, funcionarios públicos y Alcaldes.



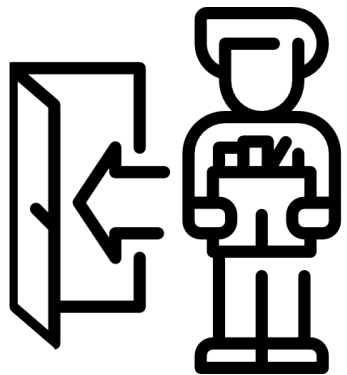
FORMULARIO AUXILIAR A-1

DECLARACIÓN JURADA INHABILIDAD PARA EJERCER COMO ADMINISTRADOR ELECTORAL

TODOS LOS CAMPOS SON OBLIGATORIOS. DEBE COMPLETAR EL FORMULARIO CON LETRA IMPRENTA.

Yo, _____, bajo el presente instrumento, declaro fehacientemente estar habilitado para ejercer el cargo de administrador electoral, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.884, al no encontrarme en las siguientes categorías de personas inhabilitadas para ejercer el citado cargo:

- a) Ciudadanos sin derecho a sufragio;
- b) Condenados por delitos tributarios o contra la fe pública;
- c) Candidaturas en una misma elección o en elecciones distintas pero efectuadas en un mismo acto electoral;
- d) Directores, gerentes y ejecutivos superiores de empresas del Estado o de aquellas en que éste tenga participación mayoritaria;
- e) Autoridades de la Administración del Estado;
- f) Funcionarios públicos, y
- g) Alcaldes.



Renuncia

-Carta de renuncia presentada a la candidatura.



FORMULARIO AUXILIAR B

RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE ADMINISTRADOR ELECTORAL O GENERAL

TODOS LOS CAMPOS SON OBLIGATORIOS. DEBE COMPLETAR EL FORMULARIO CON LETRA IMPRENTA.

Yo, _____, de _____ (ciudad) _____ (día) de _____ (mes) de 20____ (año)

SEÑOR(A) CANDIDATURA O PARTIDO POLÍTICO
CANDIDATURA O PARTIDO POLÍTICO Nombre Primer Apellido Segundo Apellido

Yo, _____, por el intermedio del presente instrumento, renuncié al cargo de _____

Administrador Electoral	<input type="checkbox"/>
Administrador General Electoral	<input type="checkbox"/>



ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES CONCEJALES Y EVENTUAL SEGUNDA VOTACIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES 2024

FORMULARIO DE REEMPLAZO AL CARGO DE ADMINISTRADOR ELECTORAL O GENERAL

TODOS LOS CAMPOS SON OBLIGATORIOS. DEBE COMPLETAR EL FORMULARIO CON LETRA IMPRENTA.

Si usted es la candidatura debe ingresar sus datos personales, pero si es representante judicial y extrajudicial del partido político, debe ingresar los datos de este.

El correo electrónico será utilizado para notificar válidamente a la candidatura y administrador electoral, de las actuaciones y resoluciones propias de la revisión de cuentas electorales y procedimientos administrativos sancionatorios. Ambos deberán mantener actualizada siempre su cuenta de correo electrónico ante el Servicio Electoral, inclusive caucalar su buen uso, mantenerla activa, sin fallas o con el espacio de almacenamiento suficiente de información. No anula la notificación cualquier circunstancia ajena al Servicio por la que no reciba el correo electrónico.

CANDIDATURA O PARTIDO POLÍTICO

CANDIDATURA O PARTIDO POLÍTICO		Nombre		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Elección							
RUN N°				FECHA SOLICITUD		DÍA / MES / 2024 AÑO	
DOMICILIO COMPLETO (Calle, N°, Dpto/casa, Villa/Pb. Sector)							
Teléfono fijo				Teléfono móvil			
E-mail							

Viene a reemplazar al administrador electoral o administrador general electoral, por el siguiente motivo:

Renuncia	<input type="checkbox"/>	Reemplazo o cambio	<input type="checkbox"/>	Fallecimiento	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	--------------------	--------------------------	---------------	--------------------------

Designando en el cargo a don/ña:

ADMINISTRADOR ELECTORAL O GENERAL		Nombre		Primer Apellido		Segundo Apellido	
RUN N°							
DOMICILIO COMPLETO (Calle, N°, Dpto/casa, Villa/Pb. Sector)				FECHA			
Teléfono fijo				Teléfono móvil			
E-mail							



Fallecimiento

-Certificado de defunción.

<https://www.servel.cl/elecciones-2024/documentos/>

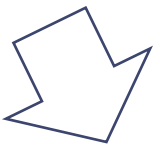
Remitido a Servel al correo reemplazoadministrador@servel.cl



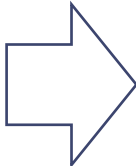
ELECCIONES 2024

UN VOTO + CERCA

Formalización de Pacto



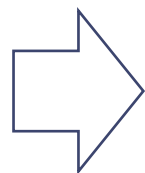
Declaración de Candidaturas



Inscripción Registro Especial de Candidaturas



Inscripción Registro de Administrador Electoral

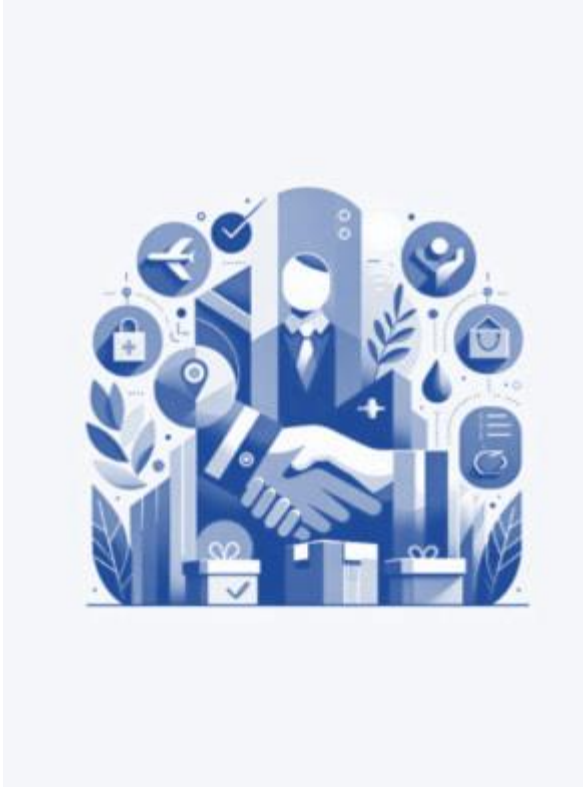


Llevar Contabilidad de Campaña Electoral



Recepcionar Aportes Realizar Gasto Electoral

Día Elección



Generalidades Compra de Bienes y Servicios



ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

Compra de bienes



1

Cotización
Orden de Compra

A valor de mercado



-Cotización con 3 proveedores
-Detalle y precio de los bienes

2

Guía de despacho



-Entrega de los bienes

3

Factura Electrónica



4

Pago



-Cargo en cuenta bancaria única electoral
o solicitud de reembolso



A valor de mercado



ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

Compra de bienes



1

Cotización
Orden de Compra

A valor de mercado



-Cotización con 3 proveedores
-Detalle y precio de los bienes

1.5

Pago Anticipado



-Emisión de factura por pago anticipado

2

Guía de despacho



-Entrega de los bienes

3

Factura Electrónica



4

Pago



-Cargo en cuenta bancaria única electoral o solicitud de reembolso



A valor de mercado



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

Compra de bienes



1

Cotización
Orden de Compra

A valor de mercado



-Cotización con 3 proveedores
-Detalle y precio de los bienes

2

Guía de despacho



-Entrega de los bienes

3

Entrega de Bienes y Factura Electrónica



4

Pago



-Cargo en cuenta bancaria única electoral o solicitud de reembolso



A valor de mercado



ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

Compra de bienes



1

Cotización
Orden de Compra

A valor de mercado



-Cotización con 3 proveedores
-Detalle y precio de los bienes

1.5

Pago Anticipado



-Emisión de factura por pago anticipado

2

Guía de despacho



-Entrega de los bienes

3

Entrega de Bienes y Factura Electrónica



4

Pago



-Cargo en cuenta bancaria única electoral o solicitud de reembolso



A valor de mercado



A valor de mercado

Compra de servicios



1

Cotización Contrato



- Cotización con 3 proveedores
- Detalle y precio de los Servicios
- Plazos de prestación
- Forma de certificación de la prestación
- Momento y forma de pago

2

Prestación del Servicio



-Informe de Actividades

3

Factura Electrónica o Boleta de Honorarios Electrónica



4

Pago



-Cargo en cuenta bancaria única electoral o solicitud de reembolso



A valor de mercado

Compra de servicios



1

Cotización
Contrato



- Cotización con 3 proveedores
- Detalle y precio de los Servicios
- Plazos de prestación
- Forma de certificación de la prestación
- Momento y forma de pago

1.5

Pago Anticipado



- Emisión DTE

2

Prestación del Servicio



- Informe de Actividades

3

Factura Electrónica
o Boleta de Honorarios Electrónica



4

Pago



- Cargo en cuenta bancaria única electoral o solicitud de reembolso



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

Compra de bienes



Compra de servicios



1 Cotización
Orden de Compra



- Cotización con 3 proveedores
- Detalle y precio de los bienes

1 Cotización
Contrato



- Cotización con 3 proveedores
- Detalle y precio de los Servicios
- Plazos de prestación
- Forma de certificación de la prestación
- Momento y forma de pago

1.5 Pago Anticipado



- Emisión DTE

1.5 Pago Anticipado




- Emisión DTE

2 Guía de despacho



- Entrega de los bienes

2 Prestación del Servicio



- Informe de Actividades

3 Factura Electrónica



3 Factura Electrónica
o Boleta de Honorarios Electrónica



4 Pago



- Cargo en cuenta bancaria única electoral o solicitud de reembolso

4 Pago



- Cargo en cuenta bancaria única electoral o solicitud de reembolso



Control de Giros



Conciliar con Monto en la contabilidad

Pago



Cargo en cuenta bancaria única electoral



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

- DEL GASTO DE CAMPAÑA ELECTORAL 23
- DE LOS LÍMITES DE GASTO DE CAMPAÑA ELECTORAL 23
- Artículo 45. Límite de gastos para candidaturas 23
- Artículo 46. Límites de gastos para partidos políticos 23
- Artículo 47. Límite de gastos para eventual segunda vuelta de elección de Gobernadores 23
- ADMINISTRACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE CAMPAÑA ELECTORAL 23
- Artículo 48. Generalidades 23
- Artículo 49. De la administración electoral 24
- Artículo 50. Forma del nombramiento 24
- Artículo 51. Inhabilidades para ejercer como administrador electoral y/o administrador general electoral 25
- Artículo 52. Reemplazo del administrador electoral o administrador general electoral 25
- Artículo 53. Obligaciones del administrador electoral o administrador general electoral 25
- Artículo 54. Obligaciones especiales del administrador general electoral del partido político 26
- Artículo 55. Incumplimiento de las obligaciones 26
- Artículo 56. Extinción del mandato 26
- DE LA CONTABILIDAD SIMPLIFICADA DE CAMPAÑA ELECTORAL 26
- Artículo 57. Contabilidad simplificada de campaña electoral 26
- Artículo 58. Plan de cuentas de la contabilidad simplificada 27
- Artículo 59. Estructura del Plan de cuentas de la contabilidad simplificada 27
- Artículo 60. Registro y presentación de las cuentas 30
- Artículo 61. De la cuenta de ingresos y gastos electorales 30
- Artículo 62. Bases para el registro de los ingresos y gastos electorales 31
- Artículo 63. Deber de Probidad y Transparencia de los ingresos y gastos electorales 32
- Artículo 64. Acreditación de los ingresos y gastos 33
- Artículo 65. Método de valorización 34
- Artículo 66. Prohibición de donaciones entre partidos políticos 34
- Artículo 67. Admisibilidad de la solicitud de reembolso fiscal del gasto electoral por facturas o boletas pendientes de pago 34
- Artículo 68. Criterios generales y específicos para la autorización y cálculo del reembolso fiscal de gastos electorales solicitados 35
- Artículo 69. Solicitudes de reembolso extemporáneas 36
- Artículo 70. Determinación del gasto presunto de campaña electoral para partidos político 37
- DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE CAMPAÑA ELECTORAL 38
- Artículo 71. Control de la contabilidad simplificada durante la campaña electoral 38
- Artículo 72. Control preventivo del registro de ingresos y gastos electorales 38
- Artículo 73. Presentación de la cuenta general de ingresos y gastos electorales 38
- DE LA VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTABILIDAD DURANTE EL PERIODO DE AUDITORÍA A LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS ELECTORALES 39
- Artículo 74. Verificación y comprobación de la contabilidad simplificada posterior a la presentación de la Cuenta de Ingresos y Gastos Electorales 39
- Artículo 75. Aprobación de la cuenta 39
- Artículo 76. Rechazo de la cuenta 40
- Artículo 77. Remisión de antecedentes a la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral 40
- Artículo 78. Remisión de antecedentes a la Subdirección de Partidos Políticos 40
- Artículo 79. Remisión de antecedentes a la Subdirección de Registro, Inscripciones y Acto Electoral 41



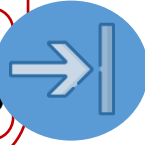
TIPOS DE FINANCIAMIENTO



FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Financiamiento Del Art. 15

- Financiamiento Del Art. 16 y 17
- Crédito con Mandato \$\$\$
 - Cesión de D° al Partido Político
 - Facturas y Boletas Pendientes de pago



FINANCIAMIENTO PRIVADO

Donación estimable en dinero (Certificado de Donación)



Aportes Propios

Aportes Personas Naturales

Aportes menores sin publicidad

Aportes con publicidad

Aportes Partidos Políticos

Remanente Del Art.18

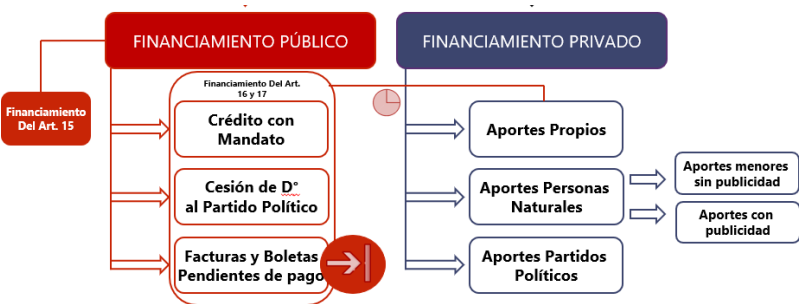
- Simbología:**
- Última fuente de financiamiento
 - 🕒 La parte no cubierta es Aporte Propio



ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

FINANCIAMIENTO

GASTO



Gastos necesarios para la campaña electoral:

- a) Propaganda Electoral
- b) Las encuestas electorales.
- c) Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
- d) Servicios prestados a las candidaturas.
- e) Desplazamiento.
- f) El costo de los endosos y los intereses, el impuesto de timbre y estampillas, los gastos notariales y gastos en que haya incurrido por efecto de la obtención de los créditos recibidos.
- g) Gastos menores y frecuentes de campaña.
- h) Gastos por trabajos voluntarios de campaña.
- i) Comisión bancaria devengados con motivo de la operación de cuenta bancaria electoral.



Máximo de Aporte
 -Luego de la Inscripción en el Registro Especial de Candidaturas



Límite de Gasto Electoral
 -Candidaturas con 200 días antes de la elección
 -Partidos luego de la Inscripción luego del Registro Especial de Candidaturas

<https://www.servel.cl/elecciones-2024/documentos/>



Contabilidad de Campaña Electoral

FORMULARIO N°87

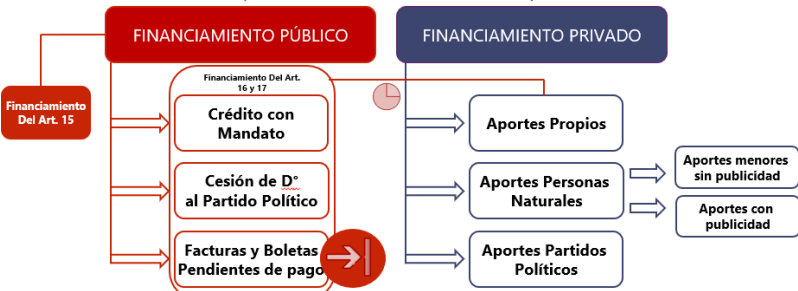
FORMULARIO N°88

- 101
- 102
- 103
- 104
- 105
- 106
- 107
- 108

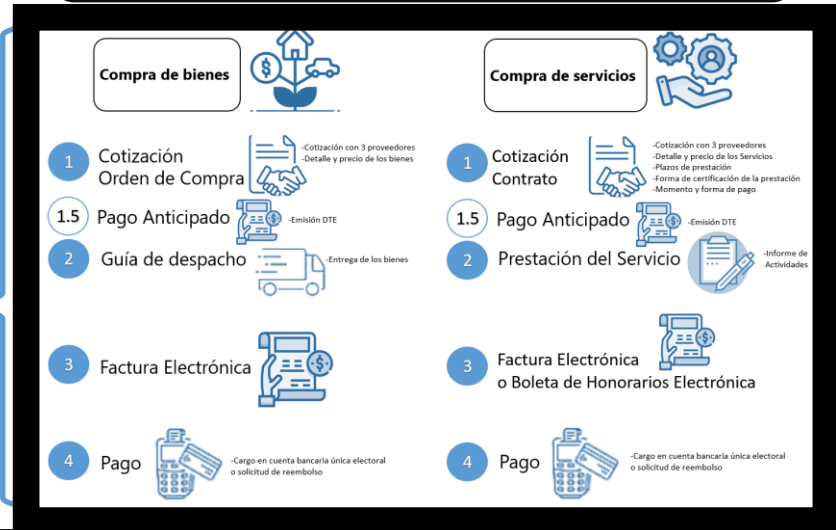


ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

FINANCIAMIENTO



GASTO



Máximo de Aporte
-Luego de la Inscripción en el Registro Especial de Candidaturas

Límite de Gasto Electoral
-Candidaturas con 200 días antes de la elección
-Partidos luego de la Inscripción luego del Registro Especial de Candidaturas

<https://www.servel.cl/elecciones-2024/documentos/>



Contabilidad de Campaña Electoral

FORMULARIO N°87

FORMULARIO N°88

- 101
- 102
- 103
- 104
- 105
- 106
- 107
- 108



Formulario 101 Registro de brigadistas y voluntarios

Categoría	Subcategoría	Explicación
Voluntarios:	Donación Persona Natural	Para registrar el personal de carácter de voluntarios en la campaña electoral, se deberá seleccionar según corresponda, donación de persona natural y asignar a cada voluntario registrado, un valor de mercado aproximado por el servicio.
Pagado:	\$	Para registrar brigadistas, se considera un pago efectivo por el servicio prestado, por lo que se deberá seleccionar la opción pagado e incorporar el valor efectivamente pagado.



Formulario 102 Registro de sedes

Categoría	Subcategoría	Explicación
Donado:	Donación propia Donación persona natural	Para registrar la donación de la sede, se deberá seleccionar según corresponda, donación propia o donación de persona natural y asignar a cada sede registrada, un valor de mercado aproximado.
Pagado:	\$	Para registrar el arriendo de la sede, se deberá seleccionar la opción pagado e incorporar el valor efectivamente pagado.



Formulario 103 Registro de vehículos

Categoría	Subcategoría	Explicación
Donado:	Donación propia Donación persona natural	Para registrar la donación de vehículo, se deberá seleccionar según corresponda, donación propia o donación de persona natural y asignar a cada vehículo registrado, un valor de mercado aproximado.
Pagado:	\$	Para registrar el arriendo de vehículo, se deberá seleccionar la opción pagado e incorporar el valor efectivamente pagado.



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

Categoría	Subcategoría	Explicación
Donado:	Donación propia Donación persona natural	Para registrar la donación de espacio privado para propaganda electoral, se deberá seleccionar según corresponda, donación propia o donación de persona natural y asignar a cada espacio privado registrado, un valor de mercado aproximado.
Pagado:	\$	Para registrar el arriendo del espacio privado para propaganda, se deberá seleccionar la opción pagado e incorporar el valor efectivamente pagado.

En el caso de registrar propaganda en espacio privado, se debe adjuntar la firma de autorización del propietario o mero tenedor. Para cumplir con esto, se ha dispuesto la opción de imprimir el formulario 104 para luego incorporarlo con las respectivas firmas.

Al utilizar correctamente el Formulario 104, este viajará directamente a la Dirección Regional del Servicio Electoral al cual corresponda el Candidato al momento de presionar el botón Enviar.



Formulario 105 Declaración sobre medios digitales contratados para propaganda electoral

Categoría	Subcategoría	Explicación
Donado:	Donación propia Donación persona natural	Para registrar la donación de medios digitales contratados para propaganda electoral, se deberá seleccionar según corresponda, donación propia o donación de persona natural y asignar a cada declaración de medio digital registrado, un valor de mercado aproximado.
Pagado:	\$	Para registrar el gasto de medios digitales para propaganda, se deberá seleccionar la opción pagado e incorporar el valor efectivamente pagado.

Formulario 106 Aportes en especies estimable en dinero

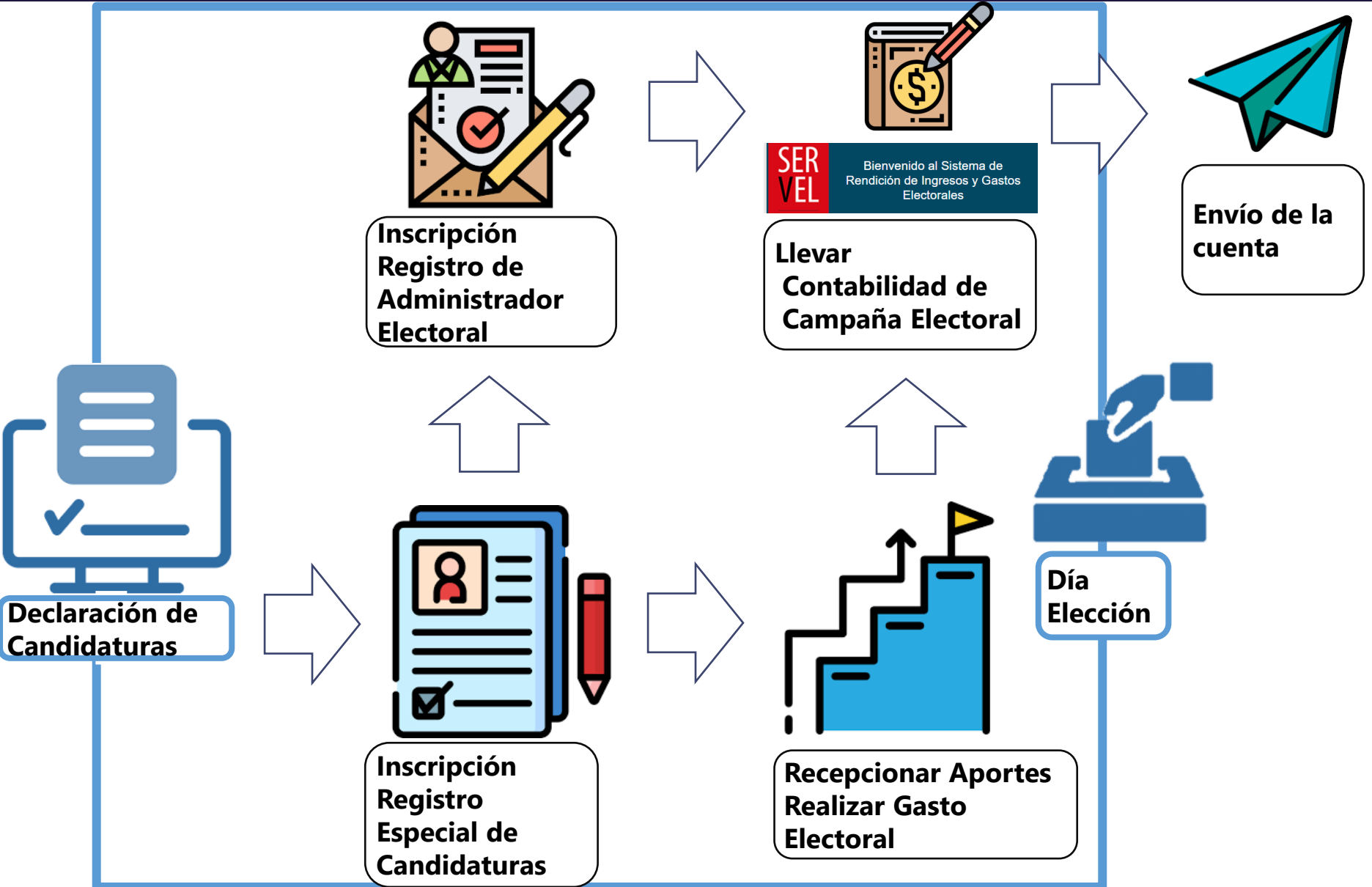
Categoría	Explicación
Donación propia Donación persona natural	Para registrar los aportes en especies, se deberá seleccionar según corresponda, donación propia o donación de persona natural y asignar a cada aporte de especies, un valor de mercado aproximado.

Formulario 108 Detalle de gastos menores

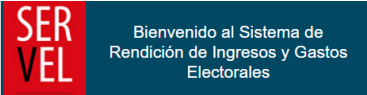
Categoría	Explicación
Pagado	Para registrar el gasto menor realizado, se deberá seleccionar la opción pagado e incorporar el detalle de los gastos menores registrando el valor efectivamente pagado.



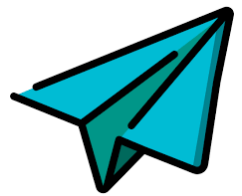
ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA



**Inscripción
Registro de
Administrador
Electoral**



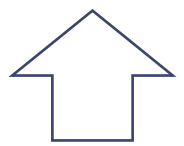
**Llevar
Contabilidad de
Campaña Electoral**



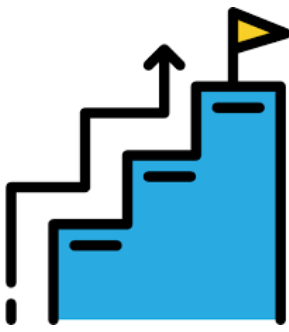
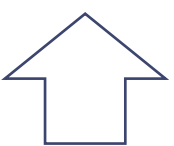
**Envío de la
cuenta**



**Declaración de
Candidaturas**



**Inscripción
Registro
Especial de
Candidaturas**



**Recepcionar Aportes
Realizar Gasto
Electoral**



**Día
Elección**



Llevar Contabilidad de Campaña Electoral

SERVEL Bienvenido al Sistema de Rendición de Ingresos y Gastos Electorales

Ingrese Rut

Seleccionar Evento

Siguiente

Para recuperar contraseña es necesario ingresar su rut y seleccionar el evento en que participa.

O puede iniciar sesión con Clave Unica

Versión 2.0.0

Recomendaciones de Cyber Seguridad:

- Resguarda tu credencial de acceso, es personal.
- Recuerda cambiar la clave de acceso periódicamente.
- Nunca te llamaremos para solicitarte la clave ni datos personales, o mediante nuestros canales oficiales de contacto.
- No enviamos por correo electrónico ningún tipo de link o acceso directo donde solicitemos ingresar la clave.
- Por tu seguridad revisa que el sitio al cual estas ingresando es <https://rendicion.servel.cl/>.



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

A continuación, recibirá un enlace en su correo electrónico que le permitirá crear una contraseña.

Como se mencionó anteriormente, solo dispondrá de diez minutos para utilizar el enlace enviado, de lo contrario deberá solicitar nuevamente una contraseña en el sistema.



Estimado(a)

En el siguiente link podrá modificar su contraseña:

[OPRIMA ESTE ENLACE PARA INGRESAR AL SITIO](#)

Atentamente, le saluda

Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
Servicio Electoral

<https://rendicion.servel.cl/#/login>



ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

a.

Bienvenido al Sistema de Rendición de Ingresos y Gastos Electorales

11.111.111-1

Consejo Constitucional

Recuperar Clave

Ayuda

Para recuperar contraseña es necesario ingresar su rut y seleccionar el evento en que participa.

O puede iniciar sesión con Clave Única

Iniciar sesión

b.

Recuperar Contraseña

Se enviará a su correo electrónico el cambio de contraseña

Ingresar Rut

1.111.111-1

Enviar

Ir al Inicio

Ayuda

c.

Bienvenido al Sistema de Rendición de Ingresos y Gastos Electorales

Definitiva

Ingresar

Volver



ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

Haga click en cada círculo para obtener detalles

Formulario 87 y 88
Formularios 101 a 108
Documentos
Observaciones a F87 (y/o) F88

87

Formulario 87
Nro Registros 2
Total \$ 2.000.000

88

Formulario 88
Nro Registros 2
Total \$ 2.000.000

DATOS DEL INGRESO

Seleccione un Formulario de Cuenta * De * Fecha del Documento *

Seleccione un Tipo de Documento * Círculo *

↑ Listado de Ingresos Página 1

N°	Documento Aportante	Rut	Nombre del Donante	Fecha del Documento	Documento	Número de Documento	Cuenta	Círculo	Monto	Acciones
1		1-8	APORTANTE 1	01-05-2020	CS-CARTOLA BANCARIA	025	115-APORTE CON PUBLICIDAD	APORTE CON PUBLICIDAD	\$1.500.000	<input type="button" value="i"/>
2	<input type="button" value="Cargar"/>	2-7	APORTANTE 2	01-05-2020	CS-CARTOLA BANCARIA	021	114-APORTE SIN PUBLICIDAD	APORTE SIN PUBLICIDAD	\$500.000	<input type="button" value="i"/>

Registros por página 10 1-3 de 3

Imprimir Todos (2 x)
Imprimir Actual (PDF)
Imprimir Todos (PDF)



ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

Haga click en cada círculo para obtener detalles

Formulario 87 y 88 Formularios 101 a 108 Documentos Observaciones a F87 (y/o) F88

87

Formulario 87

Nro Registros 3

Total \$ 205.000

88

Formulario 88

Nro Registros 4

Total \$ 205.001

DATOS DEL INGRESO

Subsección de Métodos de Pago

114 - Aportes sin Publicidad	Ref *	De *	Nombre del Aportante *	Fecha del Documento *
115 - Aporte con Publicidad	Número del Documento *		Glosa *	\$ Monto *
116 - Aportes en dinero de Partidos Políticos				
121 - Aportes en especies o servicios de terceros				
122 - Aportes en especies o servicios de partidos p...				
131 - Financiamiento a partidos políticos				

Agregar

Rendición de Ingresos y Gastos Electorales





ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

Haga click en cada círculo para obtener detalles

Formulario 87 y 88 Formularios 101 a 108 Documentos Observaciones a F87 (y/o) F88

87

Formulario 87

Nro Registros

Total 5

88

Formulario 88

Nro Registros

Total 5

DATOS DEL INGRESO

↑ **Listado de Ingresos** Página 1

Nº	Documento Adjunto	Rut	Nombre del Donante	Fecha del Documento	Documento	Número de Documento	Cuenta	Glosa	Monto	Acciones
1		2-7	Formularios 104	30-10-2020	NO-NO DEFINIDO	12216	121-APORTES EN ESPECIES O SERVICIOS DE TERCEROS	Autorización de Propaganda en Espacios Privados	\$2	[...]
2		17311254-8	JETHRO ANTONIO SANTIS BRAVO	09-11-2020	NO-NO DEFINIDO	1237	116-APORTES EN DINERO DE PARTIDOS POLITICOS	PUBLICO	\$10	[...]
3		1-9	PRUEBA	01-12-2020	CS-CARTOLA BANCARIA	1	116-APORTE CON PUBLICIDAD	PRUEBA	\$500	[...]

Registros por página 10 1 - 3 de 3



ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

Haga clic en cada círculo para obtener detalles

Formulario 87 y 88 Formularios 101 a 108 Documentos Observaciones a F87 (y/o) F88

87 **88**

Formulario 87 Formulario 88

No Registros 2 No Registros 2

Total \$ 2.000.000 Total \$ 2.000.000

DATOS DEL GASTOS

Seleccione un Número de Cuenta * Rut Dv Nombre del Proveedor * Fecha del Documento *

Seleccione un Tipo de Documento * Número del Documento * Seleccione un Tipo de Reembolso * Glosa *

Monto * [Cargar Documento](#) [Agregar](#)

Listado de Gastos

Nº	Documento Adjunto	Rut	Nombre del Proveedor	Fecha del Documento	Tipo de Documento	Número de Documento	Número - Cuenta	Glosa	Monto	Acciones
1		1-8	PROVEEDOR	01-09-2020	FA-FACTURA AFECTIVA IVA	123	214-PROPAGANDA IMPRESA Y MERCHANDISING	PROPAGANDA	\$200.000	
2		1-8	RADIO BIO BIO	01-09-2020	FA-FACTURA AFECTIVA IVA	1	212-PROPAGANDA EN RADIOSENSORES	PROPAGANDA EN RADIO	\$1.000.000	

Registros por página 10 1 - 2 de 2 << < > >>

[Imprimir Todas \(Excel\)](#) [Imprimir Actual \(PDF\)](#) [Imprimir Todas \(PDF\)](#)



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

Formulario 87 y 88 Formularios 101 a 108 Documentos Observaciones a F87 (y/o) F88

87 88

Formulario 87 Formulario 88

Nro Registros Nro Registros

Total \$ Total \$

DATOS DEL GASTOS

Administración de Recursos del Proceso

- 211 - Propaganda en medios de prensa escrito y di...
- 212 - Propaganda en radioemisoras
- 213 - Propaganda en redes sociales
- 214 - Propaganda impresa y merchandising
- 221 - Encuestas
- 231 - Arriendo de inmuebles

Rut Dv Nombre del Proveedor * Fecha del Documento *

Número del Documento * Seleccione un Tipo de Reembolso * Glosa *

Cargar Documento

Agregar

Haga click en cada círculo para obtener detalles

Formulario 87 y 88 Formularios 101 a 108 Documentos Observaciones a F87 (y/o) F88

87 88

Formulario 87 Formulario 88

Nro Registros Nro Registros

Total \$ Total \$

DATOS DEL GASTOS

Seleccione un Número de Cuenta * Rut Dv Nombre del Proveedor * Fecha del Documento *

Seleccione un Tipo de Documento * Número del Documento * Seleccione un Tipo de Reembolso * Glosa *

\$ Monto * Cargar Documento Agregar



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

↓ Listado de Gastos Página 1

N°	Documento Adjunto	N°	Nombre del Proponente	Fecha del Documento	Tipo de Documento	Número de Documento	Número Cuenta	Clase	Monto	Acciones
1		27	Formulario 104	30-10-2023	NO NO DEFINIDO	12218	201 APORTES EN ESPECIES O SERVICIOS DEL PARTIDO POLITICO	Autorización de Propaganda en Espacios Púnicos	\$2	
2		27	Formulario 104	30-10-2023	NO NO DEFINIDO	12218	219 USO DE INMUEBLES DE TERCEROS	Autorización de Propaganda en Espacios Púnicos	\$2	
3		27	Formulario 104	30-10-2023	NO NO DEFINIDO	12218	201 ARRENDOS DE INMUEBLES	Autorización de Propaganda en Espacios Púnicos	\$50.000	

✎ Editar

✕ Remover

Registros por página: 10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Imprimir Todos (2) Imprimir Actual PDF Imprimir Todos PDF



1 solo archivo pdf
Con n cantidad
De documento



Adobe
<https://www.adobe.com>



Smallpdf.com
<https://smallpdf.com>



iLovePDF
<https://www.ilovepdf.com>



UPDF
<https://updf.com>



pdf2go.com
<https://www.pdf2go.com>



PDF Shelter
<https://pdfshelter.com>



Formulario 101 - Registro de Brigadistas y Voluntarios

DATOS DEL BRIGADISTA Y/O VOLUNTARIO

Pago y Tipo de Donación

Seleccione Pagado o Voluntario *

Datos del Brigadista o Voluntario

Rut * Dv * Nombre * Primer Apellido * Segundo Apellido

Adicional

Calle y número * Región * Comuna * \$ Monto Pagado o Valorización *

Agregar

Listado de Brigadistas y/o Voluntarios

Búsqueda Avanzada

Cancelar

Guardar



ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

Formulario 102 - Registro de Sedes

DATOS GENERALES DEL CANDIDATO

Evento ALCALDE	Elección Primaria	Tipo de Elección ALCALDE	Rut 22303474-8
Nombre PRUEBA 26	Primer Apellido PRUEBA 26	Segundo Apellido PRUEBA 26	

DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADOR ELECTORAL

Rut 15793694	Dv 8	Nombre PRUEBA	Primer Apellido 3	Segundo Apellido 3
Teléfono Fijo	Teléfono Celular 999999999	Email enavarretec@serval.cl		

ANEXO DE SEDES

Complete los datos que se solicitan y luego haga clic en Agregar.

Cancelar Guardar



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

Formulario 103 - Registro de Vehículos

DATOS GENERALES DEL CANDIDATO

Evento ALCALDE	Elección Primaria	Tipo de Elección ALCALDE	Rut 22303474-8
Nombre PRUEBA 26	Primer Apellido PRUEBA 26	Segundo Apellido PRUEBA 26	

DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADOR ELECTORAL

Rut 15793694	Dv 8	Nombre PRUEBA	Primer Apellido 3	Segundo Apellido 3
Teléfono Fijo	Teléfono Celular 999999999	Email enavarretec@servel.cl		

ANEXO DE VEHÍCULOS

Complete los datos que se solicitan y luego haga clic en Agregar.

Cancelar

Guardar



Formulario 104 - Autorización de Propaganda en Espacios Privados

DATOS GENERALES DEL CANDIDATO

Evento	Elección	Tipo de Elección	Rut
ALCALDE	Primaria	ALCALDE	22303474-8
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	
PRUEBA 26	PRUEBA 26	PRUEBA 26	

DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADOR ELECTORAL

Rut	Dv	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
15793694	8	PRUEBA	3	3
Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Email		
	999999999	enavarretec@servel.cl		

ANEXO DE ESPACIOS PRIVADOS

Complete los datos que se solicitan y luego haga clic en Agregar.

Cancelar Guardar



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

Formulario 105 - Declaración sobre Medios Digitales contratados para Propaganda Electoral

DATOS GENERALES DEL CANDIDATO

Evento ALCALDE	Elección Primaria	Tipo de Elección ALCALDE	Rut 22303474-8
Nombre PRUEBA 26	Primer Apellido PRUEBA 26	Segundo Apellido PRUEBA 26	

DATOS GENERALES DEL PARTIDO POLÍTICO

Rut 71000000-K	Nombre PARTIDO PRUEBA A	Teléfono 976202456	Email enavarretec@servel.cl
-------------------	----------------------------	-----------------------	--------------------------------

DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADOR ELECTORAL

Rut 15793694	Dv 8	Nombre PRUEBA	Primer Apellido 3	Segundo Apellido 3
Teléfono Fijo	Teléfono Celular 999999999	Email enavarretec@servel.cl		

Cancelar Guardar



Formulario 106 - Aportes en Especies Estimables en Dinero

DATOS GENERALES DEL CANDIDATO			
Evento ALCALDE	Elección Primaria	Tipo de Elección ALCALDE	Rut 22303474-8
Nombre PRUEBA 26	Primer Apellido PRUEBA 26	Segundo Apellido PRUEBA 26	

DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADOR ELECTORAL				
Rut 15793694	Dv 8	Nombre PRUEBA	Primer Apellido 3	Segundo Apellido 3
Teléfono Fijo	Teléfono Celular 999999999	Email enavarretec@servel.cl		

ANEXO DE APORTES

Complete los datos que se solicitan y luego haga clic en Agregar.

Cancelar Guardar



Formulario 107 - Detalle de Reembolsos Solicitados

DATOS GENERALES DEL CANDIDATO			
Evento	Elección	Tipo de Elección	Rut
ALCALDE	Primaria	ALCALDE	22303474-8
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	
PRUEBA 26	PRUEBA 26	PRUEBA 26	

DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADOR ELECTORAL				
Rut	Dv	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
15793694	8	PRUEBA	3	3
Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Email		
	999999999	enavarretec@servel.cl		

ANEXO DE REEMBOLSOS

Complete los datos que se solicitan y luego haga clic en Agregar.

Cancelar Guardar



Formulario 108 - Detalle de Gastos Menores

DATOS GENERALES DEL CANDIDATO			
Evento	Elección	Tipo de Elección	Rut
ALCALDE	Primaria	ALCALDE	22303474-8
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	
PRUEBA 26	PRUEBA 26	PRUEBA 26	

DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADOR ELECTORAL				
Rut	Dv	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
15793694	8	PRUEBA	3	3
Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Email		
	999999999	enavarretec@servel.cl		

ANEXO DE GASTOS MENORES

Complete los datos que se solicitan y luego haga clic en Agregar.

[Cancelar](#) [Guardar](#)



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

Código	Nombre cuenta contable
FINANCIAMIENTO Y/O INGRESOS	
Financiamiento de origen privado	
Aporte Propio art. 10 Ley N°19.884	
1111	Aporte propio en dinero de la candidatura
1112	Aporte propio en especies o servicios de la candidatura
Aporte Propio por reclasificación inc. 7 art. 10 Ley N°19.884	
1113	Aporte Propio por Imputación de saldo no cubierto por reembolso de crédito con mandato
1114	Aporte Propio por Imputación de saldo no cubierto por reembolso de cesión de derechos o documentos pendientes de pago
Aporte de terceros o partido político art. 10 Ley N°19.884	
114	Aportes menores sin publicidad
115	Aportes con publicidad
116	Aportes en dinero desde el partido político u otra candidatura
Ingreso del partido por devolución de la candidatura art. 12 Ley N°19.884	
117	Ingreso por devolución de aportes proveniente de la candidatura al Partido
Aportes en especies o servicios art. 9 Ley N°19.884	
121	Aportes en especies o servicios de terceros
122	Aportes en especies o servicios de partido político
Financiamiento de origen público	
Financiamiento al inicio de la campaña art. 15 Ley N°19.884	
131	Financiamiento al inicio de la campaña para partidos políticos
132	Financiamiento al inicio de la campaña para candidaturas independientes fuera de pacto
Reembolso Fiscal art. 16 y 17 Ley N°19.884	
141	Reembolso por Créditos con mandato
142	Reembolso por Cesión de derecho al partido político
143	Reembolso por Documentos pendientes de pago



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

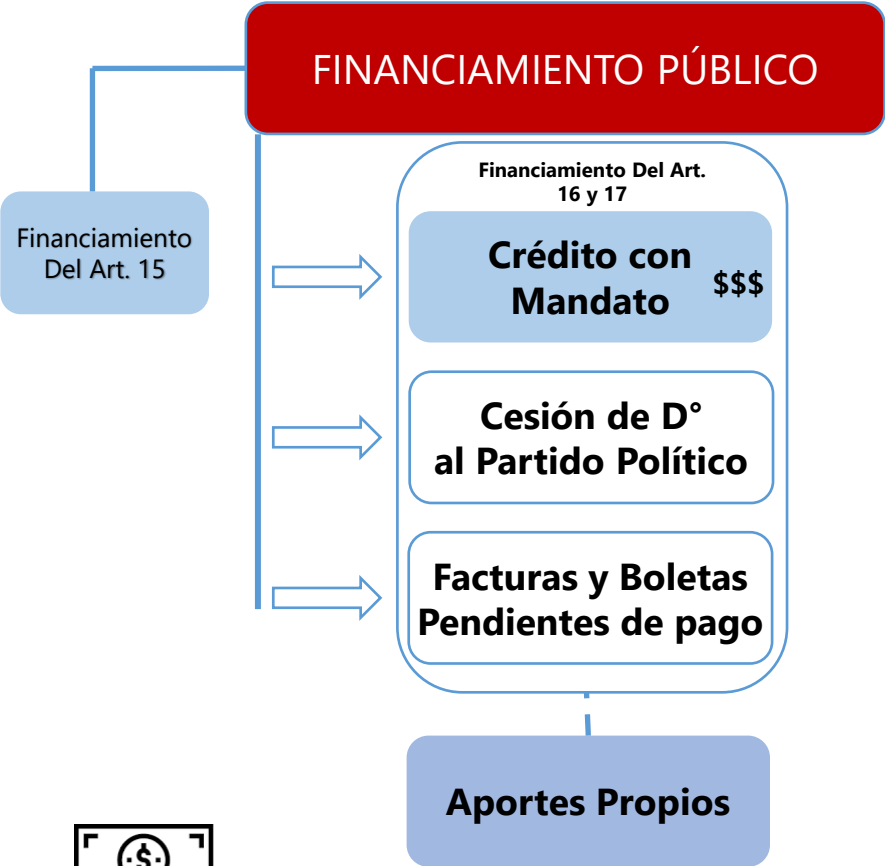
Código	Nombre cuenta contable
Otros financiamientos y/o Ingresos	
151	Imputación saldo de financiamiento no utilizado en primarias
152	Reconocimiento de gasto electoral efectuado en primarias en formulario N°87
153	Imputación de gasto presunto de partidos políticos
154	Imputación por prepago de Crédito con Mandato
155	Ingreso por traspaso entre cuentas de partido político
160	Otras imputaciones de ingresos
GASTOS Y/O EGRESOS	
Gastos que imputan al límite de gasto electoral	
Gasto electoral estimado según SERVEL inc. 2 art. 48 y 53 Ley N°19.884	
201	Imputación de gasto estimado de campaña electoral
Propaganda Electoral letra a art.2 Ley N°19.884	
211	Propaganda en medios de prensa escrito y digital
212	Propaganda en radioemisoras
213	Propaganda en redes sociales
214	Propaganda impresa y merchandising
215	Propaganda en medios de televisión
Encuestas sobre materias electorales o sociales letra b art.2 Ley N°19.884	
221	Encuestas
Arrendamientos de bienes muebles o inmuebles letra c art.2 Ley N°19.884	
231	Arriendo de inmuebles (Sedes o arriendo de espacio privado)
232	Arriendo de vehículos
233	Otros arriendos de bienes muebles
Servicios prestados letra d art.2 Ley N°19.884	
241	Servicios prestados para la campaña
242	Servicios remunerados de brigadistas
243	Servicios remunerados de cuidadores de menores o personas
Costos por obtención de los créditos y comisiones bancarias letra f, i, art.2 Ley N°19.884	
244	Intereses devengados y gastos incurridos en la obtención del crédito con Instituciones Financieras
245	Comisión Bancaria cuenta bancaria
Gastos por desplazamiento letra e art.2 Ley N°19.884	
251	Gastos por desplazamiento (combustible, peajes, transporte privado)
252	Transporte aéreo
253	Transporte público terrestre (taxi, Uber, Cabify, Easy Taxi, etc.)
254	Transporte de implementos de propaganda
Gastos menores y frecuentes letra g art.2 Ley N°19.884	

Código	Nombre cuenta contable
261	Gastos menores y frecuentes (alimentación de personas, mantención de vehículos o de las sedes)
Valorizaciones por aportes de bienes y servicios art. 46 Ley N°19.884	
271	Valorización por trabajo de voluntarios para la campaña electoral letra h art.2 Ley N°19.884
272	Valorización por uso de inmuebles propios
273	Valorización por uso de vehículos propios
274	Valorización por otros aportes de bienes propios
275	Valorización por uso de vehículos de terceros
276	Valorización por uso de inmuebles de terceros
277	Valorización por otros aportes de bienes y servicios de terceros
278	Valorización por aporte de medios digitales y redes sociales
279	Valorización por aportes de servicios profesionales
Aportes en especie a la candidatura del partido político art. 46 Ley N°19.884	
281	Aportes en especies o servicios del Partido Político a la candidatura
Donaciones en especies o servicio del Partido Político a la Candidatura art. 46 Ley N°19.884	
291	Donación por concepto de aportes en especies o servicios a candidaturas
Otras imputaciones de gasto al límite de gasto electoral	
501	Imputación de gasto electoral efectuado en primarias
502	Imputación de gasto presunto de partidos políticos
505	Otras imputaciones de gasto electoral
Otros Egresos o Gastos que no imputan al límite de gasto electoral	
Donación en dinero del Partido Político a la Candidatura	
292	Donación por concepto de aporte en dineros a candidaturas
Trasposos en dinero entre cuentas bancarias únicas electorales de partidos políticos	
301	Egreso por traspaso entre cuentas de partido político
Devoluciones art. 12 Ley N°19.884	
401	Reintegro al fisco por anticipo fiscal no utilizado (Inc.1)
402	Devolución al último aportante identificable (Inc.1)
403	Devolución al partido por aportante no identificado (Inc.1)
404	Transferencia al Fisco por superar el monto de los gastos incurridos (Inc.2)
Prepago crédito con mandato	
503	Imputación por prepago de Crédito con Mandato
Imputación por gasto rechazado	
Gastos Rechazados	
601	Gasto rechazado



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

Artículo 46. Límites de gastos para partidos políticos	23
Artículo 47. Límite de gastos para eventual segunda vuelta de elección de Gobernadores.....	23
ADMINISTRACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE CAMPAÑA ELECTORAL.....	23
Artículo 48. Generalidades	23
Artículo 49. De la administración electoral.....	24
Artículo 50. Forma del nombramiento.....	24
Artículo 51. Inhabilidades para ejercer como administrador electoral y/o administrador general electoral	25
Artículo 52. Reemplazo del administrador electoral o administrador general electoral	25
Artículo 53. Obligaciones del administrador electoral o administrador general electoral	25
Artículo 54. Obligaciones especiales del administrador general electoral del partido político	26
Artículo 55. Incumplimiento de las obligaciones	26
Artículo 56. Extinción del mandato	26
DE LA CONTABILIDAD SIMPLIFICADA DE CAMPAÑA ELECTORAL	26
Artículo 57. Contabilidad simplificada de campaña electoral	26
Artículo 58. Plan de cuentas de la contabilidad simplificada	27
Artículo 59. Estructura del Plan de cuentas de la contabilidad simplificada	27
Artículo 60. Registro y presentación de las cuentas.	30
Artículo 61. De la cuenta de ingresos y gastos electorales.....	30
Artículo 62. Bases para el registro de los ingresos y gastos electorales	31
Artículo 63. Deber de Probidad y Transparencia de los ingresos y gastos electorales.....	32
Artículo 64. Acreditación de los ingresos y gastos.....	33
Artículo 65. Método de valorización	34
Artículo 66. Prohibición de donaciones entre partidos políticos.	34
Artículo 67. Admisibilidad de la solicitud de reembolso fiscal del gasto electoral por facturas o boletas pendientes de pago.	34
Artículo 68. Criterios generales y específicos para la autorización y cálculo del reembolso fiscal de gastos electorales solicitados.....	35
Artículo 69. Solicitudes de reembolso extemporáneas	36
Artículo 70. Determinación del gasto presunto de campaña electoral para partidos político	37
DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE CAMPAÑA ELECTORAL.....	38
Artículo 71. Control de la contabilidad simplificada durante la campaña electoral.....	38
Artículo 72. Control preventivo del registro de ingresos y gastos electorales.....	38
Artículo 73. Presentación de la cuenta general de ingresos y gastos electorales.....	38
DE LA VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTABILIDAD DURANTE EL PERIODO DE AUDITORÍA A LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS ELECTORALES	39
Artículo 74. Verificación y comprobación de la contabilidad simplificada posterior a la presentación de la Cuenta de Ingresos y Gastos Electorales.....	39
Artículo 75. Aprobación de la cuenta	39
Artículo 76. Rechazo de la cuenta	40
Artículo 77. Remisión de antecedentes a la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral.....	40
Artículo 78. Remisión de antecedentes a la Subdirección de Partidos Políticos.	40
Artículo 79. Remisión de antecedentes a la Subdirección de Registro, Inscripciones y Acto Electoral.	41



Contabilidad de Campaña Electoral

FORMULARIO N°87

FORMULARIO N°88

- 101
- 102
- 103
- 104
- 105
- 106
- 107
- 108



FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Financiamiento Del Art. 15

Financiamiento Del Art. 16 y 17

Crédito con Mandato \$\$\$

Cesión de D° al Partido Político

Facturas y Boletas Pendientes de pago

Aportes Propios

Gastos necesarios para la campaña electoral:

- a) Propaganda Electoral
- b) Las encuestas electorales.
- c) Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
- d) Servicios prestados a las candidaturas.
- e) Desplazamiento.
- f) El costo de los endosos y los intereses, el impuesto de timbre y estampillas, los gastos notariales y gastos en que haya incurrido por efecto de la obtención de los créditos recibidos.
- g) Gastos menores y frecuentes de campaña.
- h) Gastos por trabajos voluntarios de campaña.
- i) Comisión bancaria devengados con motivo de la operación de cuenta bancaria electoral.



Contabilidad de Campaña Electoral

FORMULARIO N°87

FORMULARIO N°88

101

102

103

104

105

106

107

108



FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Financiamiento Del Art. 15



Aportes Propios



\$\$\$

- Gastos necesarios para la campaña electoral:
- a) Propaganda Electoral
 - b) Las encuestas electorales.
 - c) Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
 - d) Servicios prestados a las candidaturas.
 - e) Desplazamiento.
 - f) El costo de los endosos y los intereses, el impuesto de timbre y estampillas, los gastos notariales y gastos en que haya incurrido por efecto de la obtención de los créditos recibidos.
 - g) Gastos menores y frecuentes de campaña.
 - h) Gastos por trabajos voluntarios de campaña.
 - i) Comisión bancaria devengados con motivo de la operación de cuenta bancaria electoral.



Contabilidad de Campaña Electoral

FORMULARIO N°87

FORMULARIO N°88

101	102	103	104	105	106	107	108
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

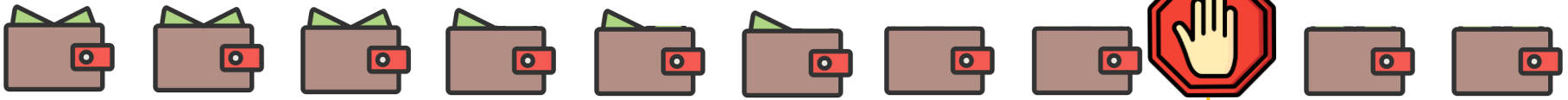


ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

29/07/2024



24/10/2024



28/08/2024

27/09/2024

12/10/2024

27/10/2024

Inicio Propaganda por activistas o brigadistas en la vía pública.

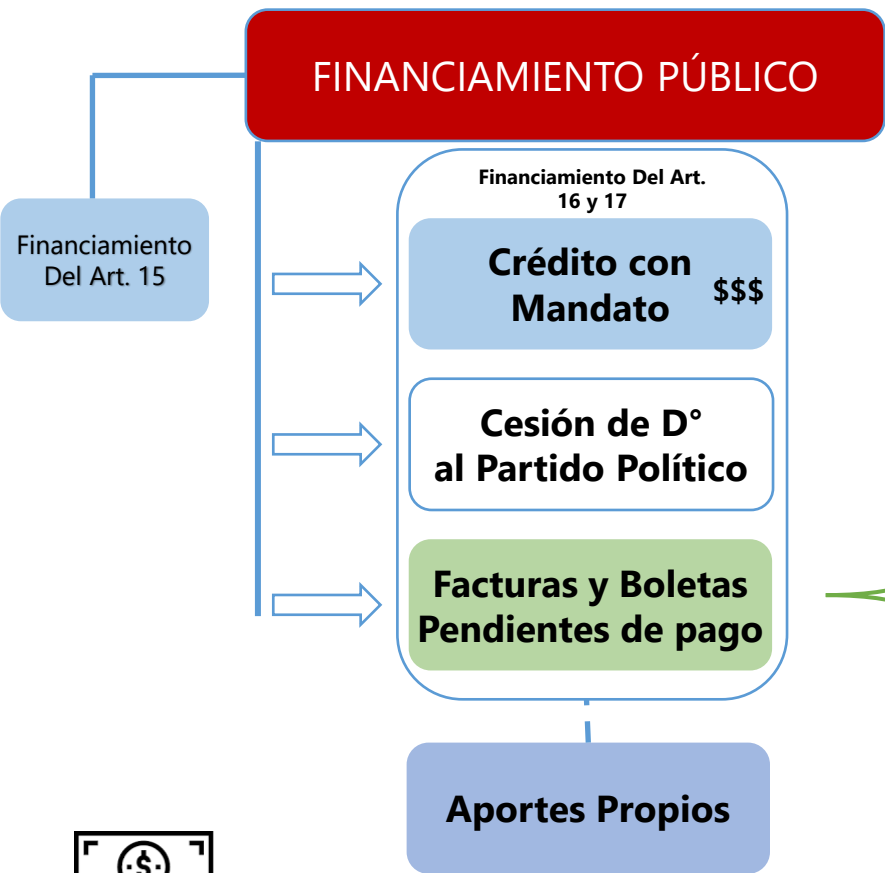
Inicio Propaganda en espacios privados y públicos.

Término para divulgación de encuestas.

Día de la elección.

Inicio Propaganda en medios de prensa escrita y radioemisoras, o plataformas digitales.

c) Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. **d)** Servicios prestados a las candidaturas. **e)** Desplazamiento. **f)** Costos financieros. **g)** Gastos menores y frecuentes de campaña. **i)** Comisión bancaria.



Gastos necesarios para la campaña electoral:

- a) Propaganda Electoral
- b) Las encuestas electorales.
- c) Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
- d) Servicios prestados a las candidaturas.
- e) Desplazamiento.
- f) El costo de los endosos y los intereses, el impuesto de timbre y estampillas, los gastos notariales y gastos en que haya incurrido por efecto de la obtención de los créditos recibidos.
- g) Gastos menores y frecuentes de campaña.
- h) Gastos por trabajos voluntarios de campaña.
- i) Comisión bancaria devengados con motivo de la operación de cuenta bancaria electoral.



Contabilidad de Campaña Electoral

FORMULARIO N°87

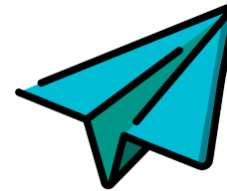
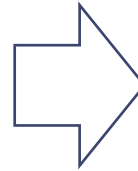
FORMULARIO N°88



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA



Llevar Contabilidad de Campaña Electoral



Envío de la cuenta

SERVEL Bienvenido al Sistema de Rendición de Ingresos y Gastos Electorales

Ingrese Rut

Seleccionar Evento

Siguiente

Para recuperar contraseña es necesario ingresar su rut y seleccionar el evento en que participa.

O puede iniciar sesión con Clave Unica

Versión 2.0.0

Recomendaciones de Cyber Seguridad:



Resguarda tu credencial de acceso, es personal.

Recuerda cambiar la clave de acceso periódicamente.

Nunca te llamaremos para solicitarte la clave ni datos personales, o mediante nuestros canales oficiales de contacto.

No enviamos por correo electrónico ningún tipo de link o acceso directo donde solicitemos ingresar la clave.

Por tu seguridad revisa que el sitio al cual estas ingresando es <https://rendicion.servel.cl/>.

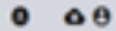
<https://rendición.servel.cl>



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

Escritorio Administrador General Electoral

UDEL: MACARENA BARRERA VEGA
Evento: Convenciones Constituyentes(2024) Convenciones Constitucionales - DEFINITIVA



Inicio Observaciones y Notas

Eventos Electorales

Convenciones Constitucionales

Rendición de cuenta de Candidatos



Salir

Unidad aún no ha terminado de recibir todas las cuentas disponibles en su escritorio de Convenciones Constitucionales

Columna a filtrar Escribir el ID o el correo buscar

Salir

Cuentas pendientes por rendir

Id	Estado	Resolución Resolución	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha	Subjeto	Nº Cuentas	Partido
		No tiene							



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

Escritorio Administrador General Electoral

Símb: MACARENA BARRERA VEGA
Evento: Convenciones Constituyentes2025 Convenciones Constituyentes - DEFINITIVA

Volver Observaciones a ítems

Eventos Eleccionarios

Convenciones Constituyentes

Rendición de cuenta de Candidatos

Usted aún no ha finalizado de rendir todas las cuentas pendientes en su escritorio de Convenciones Constituyentes

Cuenta a rendir: [] Escrito el 000 que desea buscar [] Borrar

Cuentas pendientes por rendir

Rol	Estado	Resolución	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Partido	Subjeto	Mail Candidato	Partido
[]	[]	No tiene	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]



Volver Observaciones a ítems

Eventos Eleccionarios

Definitiva

SELECCIONE EL TIPO DE RENDICIÓN

RENDIR A SERVEL

Siguiente



SELECCIONE CANDIDATOS

Ojo usted rendirá las cuentas seleccionadas por usted a continuación

	Rut	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Observación
<input checked="" type="checkbox"/>	20695862-6	PRUEBA 24	PRUEBA 24	PRUEBA 24	Su cuenta tiene un descuadre de S-85.014

Usted enviará la rendición de cuenta de gastos e ingresos de:

Rut	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
20695862 - 6	PRUEBA 24	PRUEBA 24	PRUEBA 24

Antes de enviar las Rendiciones de F87 y F88 a SERVEL, revise sus observaciones a los mencionados formularios presionando el botón Observaciones.

Observaciones

Enviar a SERVEL



ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

Usted enviará la rendición de cuenta de gastos e ingresos de:

Rut	No	Apellido	Segundo Apellido
20695862 - 6	PRUEBA 24	PRUEBA 24	PRUEBA 24

Antes de enviar las Rendiciones de F87 y F88 a SERVEL, revise sus o... cuando el botón Observaciones.

Observaciones Enviar a SERVEL

Confirmación

¿Está seguro que desea enviar la rendición?

Cancelar Aceptar

Eventos Eleccionarios

- Definitiva
- Consejeros Convencionales

Rendición de cuenta de Candidatos

Usted NO ha rendido todas las cuentas de CONS

Resumen de envío de Cuentas

Se han recepcionado las siguientes cuentas en SERVEL para el evento Consejo Constitucional (2023). Puede descargar el certificado para candidato. En cualquier caso, puede encontrar el certificado de cada candidato en su portalio.

PRUEBA 24 PRUEBA 24 PRUEBA 24 20695862-6	
---	--

Rendir

Columna a filtrar

Escriba el dato que desea buscar

Buscar



ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

N° Folio: 8897/2020
10-09-2020 10:47:15 hrs



CERTIFICADO WEB DE PRESENTACIÓN DE CUENTAS PARA EVENTO : GRAN PRUEBA INTEGRACIÓN (2033)

El Servicio Electoral de Chile certifica que la cuenta general de ingresos y gastos electorales ha sido presentada con fecha 10-09-2020 para el o los siguientes candidatos y/ o Partidos Políticos, participantes en el proceso Electoral.

CANDIDATOS

DEPUTADO

RUT	NOMBRE

El Servicio Electoral se pronunciará respecto de la cuenta de ingresos y gastos electorales dentro de los sesenta y cinco días hábiles desde el [ET_FECHA_ACTUAL]. No obstante, si se estimare observar la cuenta presentada, requerirá al administrador electoral o administrador general electoral, según corresponda, las aclaraciones, antecedentes o correcciones pertinentes, quien deberá evacuar su respuesta dentro del plazo de diez días hábiles de ser requerido, mediante el enlace individualizado en la notificación que lo redirigirá al sistema de notificaciones. Las comunicaciones emitidas por el Servicio Electoral, en marco del proceso de revisión de las cuentas ingresos y gastos electorales, se notificarán a los correos electrónicos informados en las declaraciones de candidaturas. La actualización de los correos electrónicos deberá ser informados a gastoselectoralservel.cl. La exactitud y veracidad de los datos informados es responsabilidad del candidato.





ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

87

Formulario 87

Nro Registros 0

Total \$ 0

Revise los aportes precargados en el Formulario 87 de Ingresos

Estado del Formulario

Formulario Enviado

Los Formularios de valorizaciones del 101 al 108 deben estar en estado enviado

88

Formulario 88

Nro Registros 0

Total \$ 0

Registre los gastos realizados

N°	Documento Fuente	Mot	Numero del Formulario	Fecha del Emisionista	Tip de Emisionista	Numero de Emisionista	Monero Contable	Uti	Monto	Acciones
1		14	Formulario 101	24-05-2023	NO - NO DEFINIDO	8031	172.420.000 MONEDAS NACIONALES PROPIAS	Registro de Vehiculos	\$70.000	
2		14	Formulario 104	24-05-2023	NO - NO DEFINIDO	8031	433.000.000 MONEDAS NACIONALES PROPIAS	Adquisición de Propiedades en Bienes Personales	\$37.000	

Adjuntar respaldo línea a línea en ingresos y gastos



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

Artículo 46. Límites de gastos para partidos políticos	23
Artículo 47. Límite de gastos para eventual segunda vuelta de elección de Gobernadores.....	23
ADMINISTRACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE CAMPAÑA ELECTORAL.....	23
Artículo 48. Generalidades	23
Artículo 49. De la administración electoral.....	24
Artículo 50. Forma del nombramiento.....	24
Artículo 51. Inhabilidades para ejercer como administrador electoral y/o administrador general electoral	25
Artículo 52. Reemplazo del administrador electoral o administrador general electoral	25
Artículo 53. Obligaciones del administrador electoral o administrador general electoral	25
Artículo 54. Obligaciones especiales del administrador general electoral del partido político	26
Artículo 55. Incumplimiento de las obligaciones	26
Artículo 56. Extinción del mandato	26
DE LA CONTABILIDAD SIMPLIFICADA DE CAMPAÑA ELECTORAL	26
Artículo 57. Contabilidad simplificada de campaña electoral	26
Artículo 58. Plan de cuentas de la contabilidad simplificada	27
Artículo 59. Estructura del Plan de cuentas de la contabilidad simplificada	27
Artículo 60. Registro y presentación de las cuentas.	30
Artículo 61. De la cuenta de ingresos y gastos electorales.....	30
Artículo 62. Bases para el registro de los ingresos y gastos electorales	31
Artículo 63. Deber de Probidad y Transparencia de los ingresos y gastos electorales.....	32
Artículo 64. Acreditación de los ingresos y gastos.....	33
Artículo 65. Método de valorización	34
Artículo 66. Prohibición de donaciones entre partidos políticos.	34
Artículo 67. Admisibilidad de la solicitud de reembolso fiscal del gasto electoral por facturas o boletas pendientes de pago.	34
Artículo 68. Criterios generales y específicos para la autorización y cálculo del reembolso fiscal de gastos electorales solicitados.....	35
Artículo 69. Solicitudes de reembolso extemporáneas	36
Artículo 70. Determinación del gasto presunto de campaña electoral para partidos político	37
DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE CAMPAÑA ELECTORAL.....	38
Artículo 71. Control de la contabilidad simplificada durante la campaña electoral.....	38
Artículo 72. Control preventivo del registro de ingresos y gastos electorales.....	38
Artículo 73. Presentación de la cuenta general de ingresos y gastos electorales.....	38
DE LA VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTABILIDAD DURANTE EL PERIODO DE AUDITORÍA A LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS ELECTORALES	39
Artículo 74. Verificación y comprobación de la contabilidad simplificada posterior a la presentación de la Cuenta de Ingresos y Gastos Electorales.....	39
Artículo 75. Aprobación de la cuenta	39
Artículo 76. Rechazo de la cuenta	40
Artículo 77. Remisión de antecedentes a la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral.....	40
Artículo 78. Remisión de antecedentes a la Subdirección de Partidos Políticos.	40
Artículo 79. Remisión de antecedentes a la Subdirección de Registro, Inscripciones y Acto Electoral.	41



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

29/07/2024

Inicio periodo de Campaña.

27/10/2024

Día de la elección.

12/11/2024

Administrador Electoral presenta la cuenta al Administrador General Electoral.

Fecha limite para efectuar últimos pagos o devoluciones a los aportantes.

10/12/2024

Administrador Electoral o Administrador General Electoral presenta la cuenta a SERVEL.

10/12/2024

Plazo perentorio para resolver las cuentas.

PERIODO DE CONTROL PREVENTIVO DEL GASTO ELECTORAL

AUDITORÍA



100% de
Candidaturas



En Direcciones
Regionales

100% de Partidos
Políticos

*Acta de
Hallazgos*

En Sedes de Partido
Político



*Apertura de
Periodo de
información*

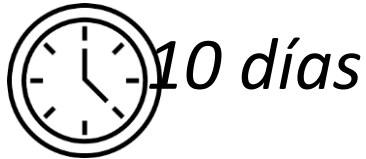


ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA

Revisión Preliminar



Oficio de Observaciones



SERVEL

OF. ORD. N° G /

ANT.: Cuenta General de Ingresos y Gastos Electorales, Evento Pruebas 2020.

MAT.: Observaciones a la cuenta general de ingresos y gastos electorales, de la candidatura de
al cargo de Concejal.

DE: JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO Y PROPAGANDA ELECTORAL

A:

Con relación al ANT., y efectuada la revisión y análisis de la cuenta general de ingresos y gastos electorales, correspondiente a la candidatura de correspondiente a la elección de Concejal, en el evento electoral Evento Pruebas 2020 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73, letra b), del Decreto con Fuerza de Ley N°5, relacionado con el artículo 49 del Decreto con Fuerza de Ley N°3, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2017, se procede a comunicar las observaciones que a continuación se indican:

1. En el Formulario de Ingresos N°87, Hoja N°1, línea N°1, No adjunta respaldo
2. En el Formulario de Gastos N°88, Hoja N°1, línea N°4, Debe adjuntar respaldo para formulario 102



ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

[← Volver a Candidato](#)

Datos del Candidato o Partido Seleccionado

Nombre	RUT	Partido
DATOS DE LA CANDIDATURA		

Haga click en cada círculo para obtener detalles

- Formulario 87 y 88
- Rendición Manual
- Formularios 101 a 108
- Documentos**
- Observaciones a F87 (y/o) F88

Notificaciones **Certificados**

Notificaciones

Observaciones	Resolución	
Fecha Observación	Fecha Envío	Descargar Archivo
08-09-2020 00:38:06	11-09-2020 16:00:14	

Registra por página 10 | 11 de 11 | [C] [←] [→] [D]

SERVEL QA - Rendición de Ingresos y Gastos Electorales



Haga click en cada círculo para obtener detalles

Formulario 87 y 88
Formularios 101 a 108
Documentos
Observaciones a F87 (y/o) F88 3

🔒

Observaciones a F87 y/o F88

Observaciones a F87 y/o F88

🔍 Ver guía respuesta oficios de observaciones 🗉

No se han enviado su(s) respuesta(s) a Servel.

- En las observaciones al Formulario 87, usted ha cargado 0 de 2 observaciones, faltan por cargar 2.
- En las observaciones al Formulario 88, usted ha cargado 0 de 3 observaciones, faltan por cargar 3.

Formulario 87

Línea	Página	Observación	Fecha Observación	Respuesta	Archivo	Guardar
0	0	Prueba Observación N°2 - Obs. Gral.	19-06-2023 17:07:03			Cargar respuesta
4	1	Prueba Observación N°1 - Aporte no pasó por el SRA	19-06-2023 17:06:25			Cargar respuesta

Formulario 88

Línea	Página	Observación	Fecha Observación	Respuesta	Archivo	Guardar
0	0	Prueba Observación N°5	19-06-2023 17:09:00			Cargar respuesta
2	1	Prueba Observación N°3 - Falta Doc. de Respaldo	19-06-2023 17:08:13			Cargar respuesta
3	1	Prueba Observación N°4	19-06-2023 17:08:38			Cargar respuesta

Enviar Respuesta(s) de Formulario 87 (y/o) Formulario 88 a Servel



Revisión Preliminar



Oficio de Observaciones



10 días



Análisis de Respuesta



Reclasificación
o
Imputación



Determinación del Reembolso



Verificación de Admisibilidad dentro de plazo



Verificación de Máximo susceptible de ser Reembolsado



Fin. Art.15



Verificación saldo en cartola bancaria electoral



Verificación de gasto electoral Acreditado y Válido



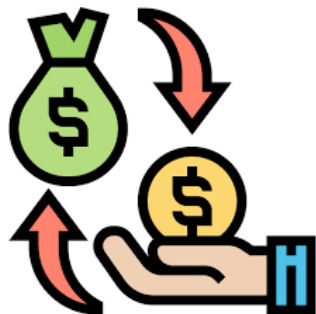
Verificación de límite de gasto electoral



ELECCIONES 2024

UN VOTO +CERCA

Determinación del Reembolso



La candidatura es la responsable de pagar.



Verificación de Admisibilidad dentro de plazo



Verificación de Máximo susceptible de ser Reembolsado



Fin. Art.15



Verificación saldo en cartola bancaria electoral



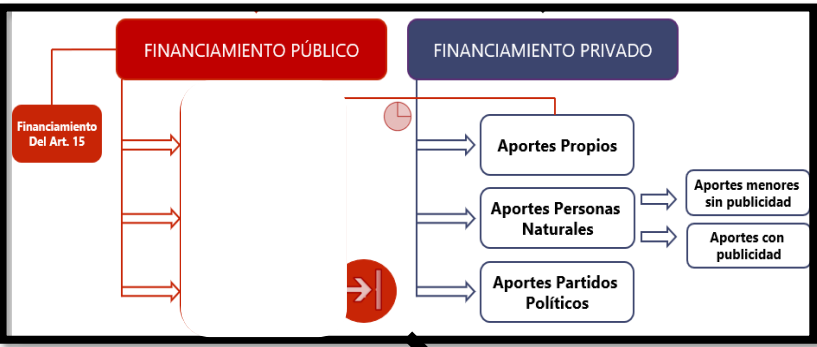
Verificación de gasto electoral Acreditado y Válido



Verificación de límite de gasto electoral



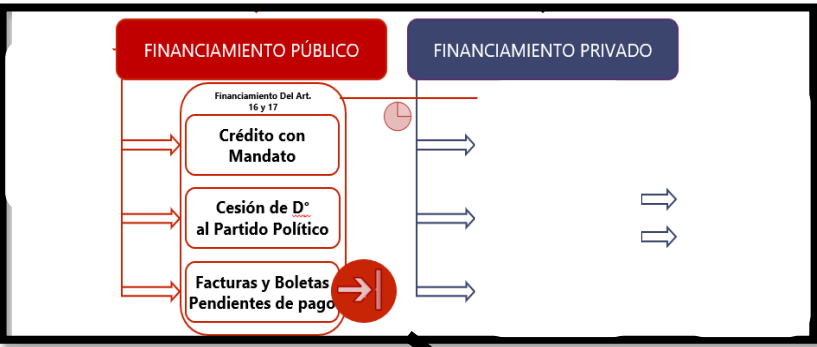
ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA



Solicitud de restitución del financiamiento utilizado



ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA



Revisión Preliminar

Determinación del Reembolso

*Reclasificación
O
Imputación*





ELECCIONES 2024

UN VOTO +CERCA

Revisión Preliminar



Determinación del Reembolso



*Reclasificación
O
Imputación*





Revisión Preliminar



Determinación del
Reembolso

DESESTIMADO

Reclasificación
o
Imputación



100% Aporte Propio



ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

Resolución





RESOLUCIÓN N° 123 /

MAT.: Aprueba cuenta general de ingresos y gastos electorales en DIPUTADO y autoriza devolución de gastos electorales que indica.

VISTO: 10 de septiembre del año 2020

Lo dispuesto el D.F.L. N°3/2017 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral; El artículo 69 letra e) del D.F.L. N°5/2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; todos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; El D.F.L. N°1/2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y el artículo 2° de la Ley N°20.840/2015, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N°G13.908/2017; Resoluciones O N°418 /2017 y N°1.015/2017, que determinan los límites de gastos electorales con ocasión de las Gran Prueba Integración 2033 y Resolución N°2.979/2017, todas del Servicio Electoral; el Informe de Auditoría de la Cuenta General de Ingresos y Gastos Electorales; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

Que, de la candidatura de
a la candidatura a DIPUTADO, en las Gran Prueba Integración 2033, presentó ante el Servicio Electoral su cuenta general de ingresos y gastos electorales.

RESUELVO:



ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

[← Volver a Candidatos](#)

Datos del Candidato o Partido Seleccionado

Nombre	RUT	Partido
DATOS DE LA CANDIDATURA		

Haga click en cada círculo para obtener detalles

- Formulario 87 y 88
- Rendición Manual
- Formularios 101 a 108
- Documentos**
- Observaciones a F87 (y/o) F88

Notificaciones

Certificados

Notificaciones

Observaciones	Resolución
Fecha Resolución	Descargar Archivo
11-09-2020 18:20:41	

Registros por página 10 | 1 de 1 | < >

SERVEL QA - Rendición de Ingresos y Gastos Electorales



CUENTA RECHAZADA



La cuenta de ingresos y gastos electorales no se ajustó a los estándares de transparencia solicitados.

- Existen errores y omisiones graves a la contabilidad de campaña electoral.
- No presentación de la cuenta.

CUENTA APROBADA CUENTA APROBADA CON OBSERVACIONES



La cuenta de ingreso y gastos electorales se ajusta total o parcialmente a los estándares de transparencia solicitados.

En caso de encontrar situaciones conducentes a eventuales infracciones, los antecedentes serán remitidos a la subdirección que corresponda, para analizar los antecedentes y realizar las actuaciones que correspondan.



Luego de la resolución.... Que viene???

Autorización
Reembolso

Entrega
Reembolso

Pago
Proveedores

Seguimiento de los
DTE que acreditaron
los gastos
electorales



ELECCIONES 2024 UN VOTO + CERCA

Ley N°19.884

DFL 3 | FIJA EL TEXTO REFORMADO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N°19.884, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.



Ley N°18.700

DFL 2 | FIJA EL TEXTO REFORMADO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N°18.700, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS.



Instructivo SERVEL



DFL N°825

DECRETO LEY 825 | LEY SOBRE IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS





ELECCIONES 2024 UN VOTO +CERCA



SERVICIO ELECTORAL
REPÚBLICA DE CHILE

DOCUMENTO ELABORADO POR
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y FINANCIAMIENTO ELECTORAL
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO Y PROPAGANDA ELECTORAL

www.servel.cl